

F2277
.C72

Documentos importantes

Relativos al crimen de alta
traicion consumado en
Bogota el 31 de Julio de 1900

F 2277
.C72
Copy 1



2277
72
py 1

Colombia (The United States, 1886-1901) Pres-0

MANIFIESTOS Y PROTESTAS
DEL PRESIDENTE DE COLOMBIA
SR. SANCLEMENTE
Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CRIMEN DE ALTA TRAICION CONSUMADO
EN BOGOTA EL 31 DE JULIO, DE 1900



NEW YORK
IMPRENTA DE EDUARDO ESPINOSA
76 Y 78 PARK PLACE
1901

F2277
.C72

By transfer
APR 19 1912

22-755

INTRODUCCION

Como servidor leal del Gobierno legítimo de Colombia, derrocado por la más infame de las traiciones en la noche del 31 de Julio de 1900, siento que mis deberes no han terminado, y, fiel á ellos quiero que no pasen al olvido las voces de protesta que condenan aquel crimen político como el más nefando y cobarde que registran los anales de Hispano-América.

Hoy no hay prensa en Colombia ni libertades de ninguna clase. Los traidores tienen la palabra y no admiten discusión. El silencio de los mejores ciudadanos, obra de imposición ó de prudencia, se toma por tácito consentimiento, y en el exterior no falta quien crea que el pueblo colombiano está conforme con su malhadada suerte. Pero esto no es así, y prueba de ello son los valiosos documentos que reuno en este folleto y ofrezco hoy como un útil presente á la Historia contemporánea y como un modesto tributo que mi amistad paga al venerable Presidente legítimo de Colombia, Doctor Don Manuel Antonio Sanclemente, hoy preso y ultrajado por los usurpadores.

EDUARDO ESPINOSA.

Ex-Cónsul General de Colombia.

Nueva York, 23 de Mayo de 1901.

CONTENIDO.

INTRODUCCION	3
PRIMERA ALOCUCION DEL PRESIDENTE	5
SEGUNDA ALOCUCION	7
TERCERA ALOCUCION	9
CARTA AL SR. D. MARCO FIDEL SURAEZ...	12
CARTA AL SR. D. MIGUEL ANTONIO CARO.....	23
EL PRETORIANISMO	27

PROTESTA DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA ENCARGADO DEL DESPACHO DE HACIENDA.....	42
PROTESTA DEL MEDICO DE S. E. EL PRESIDENTE	45
PROTESTA DEL SR. D. MIGUEL NAVIA.....	48
PROTESTA DEL CORONEL MORALES.....	50
PROTESTA DEL SR. D. EDUARDO ESPINOSA GUZMAN, CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA EN NUEVA YORK.....	52
CARTA DE SR. D. MIGUEL ANTONIO CARO.....	54
SALVAMENTO DE VOTO DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS	58
TELEGRAMAS DE LOS GENERALES CASABIANCA, Y VERGARA VELAZCO.....	67

PARA LA HISTORIA

PRIMERA ALOCUCION.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA NACION.

COMPATRIOTAS:

En la noche del 31 del mes próximo pasado, el Vice-presidente de la República, Sr. Marroquín, apoyado por unos pocos individuos del Ejército, se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo, desempeñado por mí, y nombró su Ministerio, desconociendo así mi autoridad, contrariando la voluntad de la Nación, que me llamó á servir la Presidencia, y dando á conocer que profesa el inmoral principio de que la fuerza prima al derecho. No contento con eso, dispuso que se me redujera á prisión, como si fuera un insigne criminal, y así se ha hecho.

Para obrar de esa manera, fúndase en que la opinión pública se lo ha exigido imperiosamente y en que por residir yo fuera de la capital de la República no puedo dirigir por mí mismo los negocios públicos con la atención y consagración que demanda la acción ejecutiva en todos los países; pero quiénes componen esa opinión pública que lo ha compelido, á pesar de su aversión al ejercicio del Poder, á adueñarse de éste, y cómo puede ser causa para separarme violentamente del Gobierno y reducirme á prisión el hecho de ejercer mis funciones fuera de la capital, en virtud de facultad expresa que para ello me otorgan la Constitución y la ley, y cuando ninguno con más asiduidad que yo se ha consagrado al cumplimiento de su deber? ¿Quién ha hecho juez al Sr. Marroquín para cambiar por la fuerza el Gobierno cuando á él se le ocurra que no está bien servido y tenga la vanidad de creer que él lo servirá mejor? Según el artículo 124 de la Constitución, por falta accidental del Presidente de la República, ejercerá el Poder Ejecutivo el Vice-presidente, y en caso de faltas absolutas del primero, lo reemplazará el segundo hasta la terminación del período en curso, entendiéndose por faltas absolutas únicas del Presidente su muerte ó su renuncia aceptada; pero si no ha ocurrido falta accidental de parte mía, ni yo he muerto ni renunciado la Presidencia, en qué puede apoyarse el Vice-presidente para ejercer el Poder Ejecutivo como lo está haciendo? El 7 de Agosto de 1898, juró, al tomar posesión de la Vice-presidencia, sostener y defender la Consti-

tución y las leyes y cumplir los deberes que le incumben, y si ha asumido mis funciones fuera de los casos expresamente establecidos en el artículo citado, ¿no es verdad que ha quebrantado éste, incurriendo por lo tanto en el grave delito de perjurio? Claro como es esto, ¿será posible que el mismo que ha comenzado por infringir la Constitución, llame á los colombianos *á colocarse bajo la bandera de la constitucionalidad y de la legitimidad*, considerando á ésta de su lado y no de el del llamado por el voto popular á ejercer la Presidencia? Si cree que hay Dios y que, justo como es, castigará el perjurio y el gravísimo atentado de despojar violentamente de su empleo y de su libertad al primer magistrado de la Nación, cómo lo invoca para que le preste su ayuda para alcanzar el dictado de gobernante *justo, imparcial y desinteresado?*

Colombianos: protesto ante vosotros del golpe de estado verificado en la noche del 31 del mes próximo pasado, y de la prisión en que se me mantiene. Si vuestros antepasados no consintieron en ser gobernados dictatorialmente por el gran Bolívar, Libertador de cinco naciones, consentiréis vosotros en serlo por el Sr. Marroquín y por los que le apoyan en acto tan arbitrario? Veréis con indiferencia y lo verá el Ejército, que tantas pruebas de lealtad ha dado, que se continúe ultrajando al legítimo gobernante de la Nación? No puedo creerlo porque si se consintiera en lo que se ha hecho, se establecería un precedente funestísimo que desacreditaría á Colombia ante las naciones civilizadas y la conduciría á la anarquía. Haced, pues, lo que el honor nacional demanda, sin creer que mi protesta tenga por objeto el que se derrame una sola gota de sangre por mi causa.

MANUEL A. SANCLEMENTE.

Vlleta, Agosto 3 de 1900.

SEGUNDA ALOCUCION.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA NACION.

COLOMBIANOS:

Como os manifesté en mi alocución del 3 del presente, desconocida mi autoridad por el Vice-presidente de la República, á virtud del nefando golpe de cuartel del 31 de Julio, me encuentro hoy reducido á prisión en mi propio domicilio, con los miembros de mi familia que me acompañan, entre ellos débiles é inocentes seres, á quienes, como á mí, se mantiene en el más absoluto aislamiento, custodiados por fuerzas colectivas é indisciplinadas, y tratados sin ninguna consideración ni miramiento alguno al alto puesto de Jefe de la Nación que ocupo por el voto popular.

He hecho cuanto la ley y la moral me permiten para restablecer pacíficamente la normalidad constitucional; y para ello comisioné á mi Ministro del Tesoro Dr. José Francisco Insignares S, autorizándolo ampliamente para exigir del Gobierno *de facto* un acuerdo, tomando por base la renuncia colectiva que espontáneamente me presentaron todos los Ministros del Despacho Ejecutivo.

El Dr. Insignares indicó en mi nombre al Vice-presidente la renovación total del Ministerio escogiendo yo el personal de éste, de acuerdo con la opinión auténtica del país; combinación patriótica que desde luego traería consigo la satisfacción de toda aspiración legítima, mediante la participación efectiva en el Gobierno de todas las fracciones de la agrupación política que fundó y sostiene las conservadoras y cristianas instituciones vigentes y la cordial cooperación de todos los elementos sanos y activos de la República.

Después de varias conferencias en que mi comisionado Dr. Insignares inició al Vice-presidente diversas combinaciones políticas, que pudieran servir de base de discusión, para un acuerdo al propio tiempo patriótico y decoroso, el Vice-presidente ha propuesto mi renuncia, como único medio satisfactorio para él y sus amigos, apoyándose en el falso supuesto de que el brote tumultuario del 31 de Julio, que le llevó al Capitolio por las gradas de la traición y del pretorianismo, es una irresistible aclamación popular.

Ajeno á toda innoble ambición, mi único anhelo en este trance solemne de la Nación es el cumplimiento estricto de mi deber de Magistrado honrado y justiciero; y, por tanto, declaro que en ningún caso ni por ningún motivo renunciaré el elevado

puesto de Presidente de la República, que el pueblo colombiano me confió, por el voto de sus mayorías, cualesquiera que sean los medios de presión y de intimidación, que pongan en juego el Vice-presidente y sus secuaces para arrancarme esa abdicación, indigna de mis antecedentes y de mi nombre.

Sé que se urde el plan vergonzoso é inícuo de falsificar mi renuncia, para sorprender al país, como se ha venido haciendo desde el infausto 31 de Julio, propalando por el telégrafo y otros medios de comunicación, que el Vice-presidente ha entrado á ejercer las funciones de Jefe del Ejecutivo Nacional por mi voluntaria separación. Denuncio formalmente á la Nación este nuevo atentado; y, ya que la severa incomunicación en que se me mantiene pudiera impedirme para desmentir en tiempo la falsa renuncia, protesto desde ahora contra la criminal imposura y declaro ante mis conciudadanos que esa renuncia es nula y sin ningún valor ni efecto.

Se me ha notificado también la resolución del Vice-presidente, de trasladarme á Tena, fundándose en el temor de que la fuerza que me custodia sea atacada y batida por las guerrillas rebeldes que amenazan á esta población. El país sabe que durante el corto tiempo que permanecí en Tena mi salud sufrió profundamente y que en concepto de los facultativos, mi vida peligraba bajo la influencia insalubre de aquel clima deletéreo.

Debo considerar, pues, que tal medida es otro de los medios duros y crueles de que hoy se vale el Vice-presidente para constreñirme á presentar mi renuncia, y continuar así ocupando por la fuerza y la intriga el puesto de Presidente de la República que á mí y no á él confió la Nación. Denuncio también al país esta negra maquinación que si se llevase á cabo me acarrearía sin duda una muerte próxima, contra la suprema voluntad del Altísimo que me conserva sano y fuerte al favor de este clima benigno, y declino sobre el Sr. Marroquín tan enorme responsabilidad.

La Nación me conoce y sabe que, durante mi larga carrera pública, no he ejecutado acto alguno indigno; que desde mi juventud he venido sirviendo honradamente á la República, rindiendo culto á los principios cristianos y conservadores que informan la causa de mis convicciones y son la honra de mis antepasados; y saben también que con el carácter y las energías que heredé de la gloriosa era de la Patria, sabré cumplir religiosamente mis deberes, sin vacilaciones ni debilidades, aun con el peligro de la vida, hasta sacar triunfante el sagrado principio de la legitimidad, consagrado por el catolicismo y la sana moral, como la base incommovible de las sociedades, salvando así mi nombre y el concepto de hombre honrado y patriota de este naufragio de principios y reputaciones en que se hunde la República.

MANUEL A. SANCIEMENTE.

Villeta, Agosto 10 de 1900.

TERCERA ALOCUCION.

EL PRESIDENTE LEGITIMO DE LA REPUBLICA
A LOS COLOMBIANOS.

COMPATRIOTAS:

Los sostenedores del Gobierno *de facto* establecido en la capital, para justificar su inicuo proceder, propalan por la prensa y de palabra que yo he practicado una liga con el partido liberal para sostener el Gobierno constitucional que represento.

Tal aseveración es una impostura muy propia de los traidores que se han adueñado del Poder, y que no pudiendo hacerme cargo alguno por mi conducta oficial ni privada, se proponen retirarme el apoyo de la opinión de los colombianos que deseando como yo conservar puros sus principios no gustan que se confundan éstos con otros distintos.

A los que dan como cierta la inventada liga, les exijo la prueba, con expresión de las personas de ambos partidos que intervinieron en ella, y como no podrán darla, declaro desde ahora que son unos calumniadores de la peor ley.

En mi carácter de primer Magistrado de la República, desconocido violentamente por el Vice-presidente Marroquín, quien, sobreponiendo la fuerza al derecho, me mantiene preso é incomunicado, para impedirme el ejercicio de mis altas funciones, yo no he solicitado el concurso de partido político alguno, sino que he apelado á la Nación entera, para que, en uso de la soberanía que á ella únicamente corresponde, me restituya el depósito sagrado del Poder público, que espontáneamente me confió, y que merced á un lamentable atentado, me ha sido usurpado.

En estos aciagos momentos de prueba para el país, cada partido político, como cada ciudadano, sabrá cumplir el deber que la moral y la ley le imponen de sostener y defender el Gobierno legítimamente constituído de su patria; y yo, que en la elevada Magistratura que ocupo, soy únicamente el representante de la Nación, y no el Jefe de un partido, como en repetidas ocasiones lo he declarado á mis conciudadanos, sabré cumplir estrictamente mis deberes de mandatario probo, sosteniendo, sin debilidades ni vacilaciones, la bandera de la Constitución, que la voluntad popular puso en mis manos, con el apoyo que deben darme todos los colombianos, sin distinción de partidos, pero lejos de vergonzosas abdicaciones y de impuros compro-

misos, propios sólo de los mercaderes políticos que carecen del prestigio de la justicia y del apoyo de la opinión.

Con resignación cristiana estoy sufriendo la prisión y la rigurosa incomunicación á que he sido condenado por los que en la noche del 31 de Julio cometieron el delito de lesa patria, invistiéndose por sí y ante sí del poder Supremo con absoluto desprecio de la Nación y de las instituciones que ella se ha dado.

Sin faltar á la modestia, creo firmemente que Colombia no ha tenido un Presidente más bien intencionado y benévolo que yo, y en este concepto digo á mis victimarios lo que Jesús al fariseo que le dió una bofetada: "Si los he ofendido, digan en qué; y si no, por qué me hieren?"

No sé hasta cuando se me mantendrá privado de la libertad que Dios me ha concedido, y del uso de la palabra que también debo á El para entenderme con mis semejantes; pero si por servirles yo de estorbo y por estar en sus intereses, juzgan que esta situación debe durar por los cuatro años que faltan del período constitucional, si viviere por todo él, ó hasta el día en que rinda mi alma al Criador, á todo me someto menos á que engañen á la Nación.

Una prueba igual á la expresada al principio, exigen mi hijo Sergio, mi yerno Aparicio Perea y el hijo de éste, por atribuírseles falsamente haber aprobado la liga en referencia, pues ellos son incapaces de hacer algo en política ó en asuntos de Gobierno en desacuerdo conmigo. Los señores Molino y Zuleta, á quienes igualmente se hace el cargo, dirán por su parte la verdad en lo que con relación á ellos se asevera también.

Los inventores de tal patraña no han advertido siquiera que si en ella hubiera algo de cierto, yo no habría nombrado Ministro de Guerra al Sr. Dr. Domingo Ospina Camacho, porque cuantos lo conocen saben bien que él no habría entrado en la tal liga, ni tampoco habría nombrado de Gobierno al Sr. General Próspero Pinzón, quien en defensa de la legitimidad y de las instituciones ha luchado sin tregua por restablecer el orden público, turbado por los revolucionarios, y quien no podrá incurrir en la contradicción de sostener á los nuevos perturbadores de ese orden.

Como comprobante de que yo apoyo la liga supuesta, se ha publicado el contenido de una tarjeta que le dí al Sr. D. Benito Zalamea, concebida en estos términos:

"El Presidente de la República recomienda á sus amigos *personales y políticos* al Sr. D. Benito Zalamea y les agradecerá las consideraciones que le dispensen y á que es muy acreedor. Suplícales además, den crédito á sus informes sobre asuntos de interés público. Villeta, Agosto 4 de 1900."

¿Hay en esa tarjeta algo que se refiera á la inventada liga? Las últimas palabras en que hablo de informes del Sr. Zalamea relativos á asuntos de *interés público* ¿pueden considerarse como amplia autorización para hablar de liga, en mi nombre, según

se ha dicho por la prensa? Con razón decía el Dr. Francisco Soto, hombre distinguido: "El País se pierde por falta de lógica."

Por no serme posible hacer hoy una relación de todos los vergonzosos sucesos de actualidad, que haré á su debido tiempo, pongo término á esta protesta, asegurando á la Nación que por más vejámenes que se me irroguen, me mostraré siempre digno Presidente de ella.

MANUEL A. SANCLEMENTE.

Villeta, Agosto 22 de 1900.

CARTA

SR. D. MARCO F. SUAREZ,

Ministro de Instrucción Pública, Bogotá.

MI MUY ESTIMADO DOCTOR Y AMIGO:

Avergonzado y entristecido en sumo grado estaba á causa del infame golpe de cuartel, dado el 31 de Julio último por el Vice-presidente de la República, Sr. Marroquín, con el apoyo de otros traidores como él, cuando recibí la expresiva carta de usted, de fecha 10 del corriente, que revela su patriotismo y sus nobles sentimientos. De gran consuelo me ha servido esa carta, porque su contenido demuestra claramente que aun hay en nuestra patria hombres de las elevadas dotes y condiciones de usted, y amigos que inspiran plena confianza.

El Sr. Marroquín no pudo soportar que yo continuara gobernando la República por un tiempo más con mi habitual honradez, y de improviso me despojó violentamente de mi autoridad, incurriendo en un grave perjurio. Tranquilo estaba yo aquí, ejerciendo mis funciones, cuando supe lo ocurrido el día citado, en horas avanzadas de la noche, escogidas siempre para la comisión de los más atroces delitos, y seguro me creía por estarme sirviendo de salvaguardia una gran parte de la policía y un batallón más de reciente creación. Informado en la mañana del 3 de este mes, de que una fuerza enviada por el gobierno de hecho venía á reducirme á prisión, llamé á mi casa al Ministro de Gobierno, al General Dousdebés, jefe de la plaza, al coronel Moreno y al comandante Osuna, jefes de la policía, les hice saber lo que se pretendía y les manifesté que estaban en el deber de cumplir la noble misión que se les había confiado y de ser leales al gobierno legítimo de la nación, á cuyo servicio se encontraban. Por ninguno fuí contradicho, y, al despedirme, el General Dousdebés me apretó la mano y me felicitó por mi firmeza.

Seguridad tenía de que los enviados á reducirme á prisión no dispararían un solo tiro contra los que me servían de salvaguardia, si éstos no consentían en entregarme á mis gratuitos enemigos, porque imposible me era creer que el gobierno de hecho principiara sus operaciones por someter á balazos á individuos de su mismo partido que cumplían con un deber sagrado; pero pocas horas después vi con sorpresa que la policía consintió en que la fuerza enviada de Bogotá remudara la guardia y me entregara á la nueva, por consejo dado, según me han dicho, por el Sr. Palacio, Ministro de Gobierno. En seguida entró en

mi oficina el Sr. General Eliseo Arbeláez y me hizo saber que quedaba preso porque el Sr. Marroquín se había declarado en ejercicio del Poder Ejecutivo. Yo le pregunté si eso había sido bien recibido, y él me contestó que lo había sido con aplauso general en la capital de la República, que todo el Ejército apoyaba el nuevo Gobierno; que de todas partes se habían recibido telegramas acogiéndolo; que el General José A. Pinto, nombrado Gobernador del Cauca, había aceptado el empleo y disponía de 6,000 hombres para sostener el nuevo orden de cosas; que el General Franco, Gobernador de Boyacá, estaba también de acuerdo en la evolución; que el Sr. D. Alejandro Gutiérrez, Gobernador de Antioquia, había aceptado el Ministerio del Tesoro; que el Gobernador de Bolívar, Sr. Dr. Goenaga, había sido reelegido, y nombrado su hermano Ramón, Gobernador del Magdalena, y de Panamá el Sr. Dr. Carlos Albán, agregando que el del Tolima, General Federico Tobar, le había ofrecido al actual Gobierno 4,000 hombres, y por último, que el único que no había aceptado lo hecho en la noche del 31 de Julio, era el Gobernador de Santander, General Peña Solano, pero que el Ejército lo había depuesto.

Si todo eso es cierto, le dije, y tan desopinado estoy yo, no veo la necesidad que haya de ponerme preso, y debe manifestarlo así á sus comitentes y decirles que me dejen ir para mi casa. Oído esto por el Sr. General Arbeláez, se despidió ofreciéndome tener por mí y por mi familia las mayores consideraciones, ofrecimiento que cumplió en verdad mientras estuvo aquí.

A reemplazarlo como Jefe de esta plaza, fué enviado el Sr. D. Guillermo Martínez Silva, hermano del Ministro Martínez Silva, quien dispuso la prisión de mi hijo Sergio, y prohibió que mi yerno Aparicio Perea y dos de sus hijos salieran de mi casa; pero en materia de incomunicación debo decir francamente que no fué severo conmigo y con los míos, pues permitía que algunos de mis amigos vinieran á visitarme, por uno de los cuales supe que, no juzgando él muy honroso estar desempeñando el oficio de esbirro, pidió licencia para volver á Bogotá.

En su lugar vino el General Mariano Tobar, hermano del nombrado por mí Jefe Civil y Militar del Tolima, á quien, con la mejor voluntad mantuve en su puesto, no obstante las exigencias del General Casabianca para que lo quitara, y hermano también de D. Ignacio, Prefecto de la Mesa, con el cual he tenido las mejores relaciones. Sabía por buen conducto que habiéndose dicho en Bogotá que yo había muerto en Tena, el General Mariano Tobar había invitado á varios amigos á celebrar el acontecimiento, apurando copas de champaña, y que así los hicieron; y aunque me resistía á creer lo referido por ser eso impropio de todo corazón noble, ocasión he tenido de conocer que él es un gratuito enemigo mío, ya por la parte activa que tomó en el golpe de cuartel del 31 de Julio y ya por la rigurosa

incomunicación en que me ha tenido desde que llegó á esta población, haciéndola extensiva á las personas de mi familia que me acompañan entre ellas á mi hija Carmen y á mi sobrina Manuela García, á quienes se ha privado de las visitas de sus amigas, como si ellas fueran capaces de tramar alguna conspiración que eche por tierra la vergonzosa dictadura actual. Para mantenerme en la cruel incomunicación á que me ha sujetado, díjole al Dr. Insignares que ella era precisa por haber celebrado yo una liga con el partido liberal, lo cual es una impostura, como lo he dicho á la Nación en mi último Manifiesto, que supongo habrá visto usted, y á tal grado ha llegado la sevicia del General Tobar, que habiendo venido mi nieto Jorge Perea á ver á su padre y á mí, y á manifestarnos su amor filiar, le impidió la entrada en la casa en que estamos presos, y escoltado, le obligaron á regresar á Bogotá. ¿Habrá, señor doctor, algún sentimiento noble en el corazón del que así procede? Si él estuviera en el caso en que mi yerno y yo nos encontramos y alguno impidiera que su esposa ó sus hijos se le acercaran ¿no gritaría con todos sus pulmones que ese era un verdugo? Dejo á él la respuesta.

A guardarme fué enviada una compañía de jóvenes que hacen parte de un batallón de cívicos, y con profunda pena he visto que se les haya hecho principiar su carrera política desconociendo la legitimidad y la autoridad y haciéndoles servir de severos carceleros del Presidente legítimo de la República, anciano que aun en pueblos salvajes merecería el respeto que le niegan los que en la culta Colombia se han adueñado de hecho del Poder por creerse los únicos que tienen derecho á gobernarla; y mi pena ha subido de punto cuando he visto que muchos de ellos, no todos, consideran como un honor estar ejerciendo los oficios de esbirros y de alcaldes. ¿Qué será de la República cuando ellos la gobiernen? Horror causa pensarlo.

Díjoseme que dichos jóvenes habían sido enviados por el Sr. Marroquín á custodiarme con encargo especial de tener por mí y por mi familia las debidas consideraciones; pero prescindiendo de varios hechos que demuestran cuán lejos han estado ellos de cumplir el encargo, me bastará referirle los siguientes:

El General Quintero Calderón hizo saber á mi Secretario general, por conducto del capitán Euclides Angulo B., muy joven aún, que entregara el archivo de su cargo, que era el de la Presidencia, y el joven, miembro de una familia por la cual he tenido estimación especial, desde mis primeros años, vino á mi casa á noticiarle la orden á dicho Secretario. Informado yo de esto, dispuse se le dijera que desconocía el derecho que tuviera el General Quintero C. para hacer tal exigencia, pero que me sometería á la fuerza, si se empleaba. En la orden se le decía al joven Angulo que procediera con discreción, y, sin embargo, vino en acto continuo con dos oficiales más, con espada al cinto cada uno de los tres, y trayendo ocho ó diez soldados armados

de fusil y con bayoneta calada, haciendo ostentación de fuerza, ridícula en sumo grado, para obligarme á mí, anciano de 85 años, y á mi Secretario, presos ambos y completamente indefensos, á someternos á lo mandado. Alarde se hará, no obstante, de haberse ejecutado una acción muy distinguida de valor, digna de recompensa! El hecho fué que el joven Angulo sacó el archivo, sin permitir que se hiciera inventario de él, como mi Secretario lo exigió, debido, según dijo en el recibo que extendió, á la premura del tiempo. Entre los papeles que llevó, había cartas y telegramas particulares de mi exclusiva propiedad, y gran número de los últimos que han tenido por exclusivo objeto felicitarme por mi correcta conducta en el Gobierno, y hasta ahora no se me han devuelto; pero mis hijos no necesitarán de ellos, porque el mejor legado que puedo dejarles es mi nombre inmaculado.

No pasaré en silencio que al practicarse la diligencia de que vengo hablando, un joven de apellido Portocarrero Ferro, se separó de los que intervenían en ella, se acercó á mi escritorio y tomando arbitrariamente cartas particulares que se me habían dirigido, se impuso de ellas de autoridad propia, violando así mi correspondencia, y separando las que quiso, fueron incluídas entre los documentos sustraídos, como si hicieran parte del archivo oficial.

Otro de los hechos que no debo callar, es el de haberle pedido dos de los principales cívicos á la muy digna señorita Verónica Forero, directora del Hotel Manzanares, que "les ayudara á cuidar de Sanclemente," dándole á entender con eso que me hostilizara como ellos.

Posteriormente, cuatro de los mismos fueron al Hotel, armados de espadas, y le hicieron saber á dicha señorita que si continuaba en comunicación conmigo y mi familia, le sellarían el establecimiento, y le prohibieron en absoluto que ella y sus hermanas volvieran á mi casa como antes lo hacían. La familia Forero, muy apreciable por cierto, por la nobleza de sus sentimientos, me dió en su casa, en la cual me alojé cuando aquí vine, por estar en refección la que ocupó, muy benévola acogida, y lo propio hizo con mis allegados, y posteriormente continuó visitando á mi hija y á mi sobrina, y prestándonos sus servicios, y apenas puede creerse que esos actos de buena voluntad é hidalgía, se hayan considerado como un crimen merecedor de castigo; pero, por lo que veo, eso no es raro en esta tierra infortunada. Baste decirle que hasta á las sirvientas de mi casa les prohibieron ir á la procesión de la Virgen del Carmen, que tuvo lugar aquí el 19 del corriente, y que es tal el rigor con que se me trata, que después de las seis de la tarde ningún sirviente de la casa puede salir á comprar lo que se necesita, ni á traer siquiera de la botica algún remedio en caso de enfermedad. ¡Qué hemos de hacer!

Sab¿ usted, mi amigo, que á alguno que haya sido con-

denado por delitos atroces, se le pueda tratar con más rigor que á mí y á los que me acompañan, que hemos sido privados hasta del aire y de la luz? Pero ¿cómo? me dirá usted. Pues del modo siguiente: La casa en que vivo tiene una galería que da á la plaza, y á ella salíamos mi familia y yo á refrescarnos en las horas de mayor calor, y á distraer la vista de algún modo; pero llegó la Compañía de cívicos, y el señor Santiago Vergara, oficial de ella, comenzó sus funciones por colocar uno de los centinelas en dicha galería, con facultad, le dijo, de hacer uso de toda ella; y como yo no pudiese consentir en que mi familia y yo estuviésemos en comunidad con nuestros carceleros y espías, personas que nos eran desconocidas, hice cerrar las puertas, quedando por esto la sala de mi casa á oscuras y sin ventilación por muchos días, y también mi escritorio y las demás piezas que dan á la calle lateral, porque siendo rasgadas sus ventanas, las he mantenido cerradas para no ser espiado con mi familia por medio de ellas; visto lo cual por el doctor Insignares, consiguió que el centinela volviera á ponerse en el lugar que antes, y él mismo abrió las puertas de la casa.

Pero lo más vergonzoso de cuanto dejo referido, es lo siguiente:

Habiendo venido la mujer que lava la ropa de la familia á traer la que ya había lavado, un joven Martínez, hijo, según me han dicho, del que figura como ministro de Relaciones Exteriores del señor Marroquín, la examinó en la puerta de la casa. Eso pase, porque lo ejecutaba en ropa limpia; pero ordenó á uno de sus compañeros, cuyo nombre ignoro, que registrara la sucia al sacarla. Las que le entregaron la suya á dicha mujer fueron las sirvientas de la casa, y habiéndose pretendido examinarla en cumplimiento de la orden, no se verificó esto, porque el sirviente no quiso entregarla, diciendo que lo que se proponían hacer no era permitido.

Posteriormente vino otra vez la lavandera á recibir la ropa usada en la semana por la familia y conocidos por mi hijo Sergio los antecedentes, le preguntó al centinela si esa ropa sería también registrada, y habiendo contestado que sí, por habersele ordenado que lo hiciera, volvió á preguntarle mi hijo de quién procedía la orden, y díjole en respuesta que del capitán (Angulo).—Pues sírvase llamarlo para entenderme con él, le replicó Sergio; y como no viniese sino el cabo de la guardia, preguntóle á éste si estaba dispuesto á registrar la ropa sucia, y habiendo contestado que sí, por ser eso lo prevenido, le observó mi hijo que el subalterno no estaba nunca obligado á cumplir órdenes ilícitas é infamantes, oído lo cual convino en que la ropa saliera sin ser registrada. ¿Se estimarán en algo los jóvenes que se prestan á cometer abusos tan degradantes como los que acabo de mencionar? ¿Así guardarán ellos las consideraciones recomendadas por el señor Marroquín, que, por lo que veo, se parecen mucho á la carta de Urías?

Volviendo al señor Marroquín, le diré á usted que yo no he extrañado su traición y el que se haya declarado dictador, porque desde el 3 de noviembre de 1898, conocí claramente que estaba muy lejos de ser lo que yo me había imaginado. En ese día último en que ejerció legalmente el Poder Ejecutivo, abandonó su puesto y se fué á su hacienda de Yerbabuena, dejándome entregado á una muchedumbre desordenada que los llamados "históricos" habían pagado para que me impidiera tomar posesión de la Presidencia de la República, y que según su actitud, me habría maltratado ó dado muerte á pedradas, si yo hubiera salido de la casa á posesionarme en el local de la Corte Suprema. Tampoco he extrañado la conducta de los que han sido cómplices en el crimen del 31 de Julio, porque sin embargo de la buena voluntad con que he procurado la unión de los colombianos, aquéllos, intransigentes y exclusivistas, como son, han ahondado la división del partido conservador, por considerarse los únicos que tienen derecho á gobernar la República.

¿A qué se reduce lo hecho el 31 de Julio? Pues únicamente á decirme el señor Marroquín: "Quítese usted para ponerme yo, que soy el soberano de Colombia y tengo derecho indisputable no sólo para removerlo á usted de la Presidencia, sino para privarlo de su libertad, y para amordazarlo, como lo estoy haciendo con el eficaz apoyo de los que se llaman "históricos;" pero ¿pensará de buena fe que en Colombia haya alguno de sano criterio que crea que el golpe de cuartel del día citado sea obra de patriotismo y no de ambición de mando y del propósito de disponer del presupuesto? Muy equivocado está si cree que la Nación se deja engañar por él.

A preparar lo ocurrido en la noche del 31 de Julio, ayudó eficazmente el General Casabianca, porque, según la voz pública, le habían ofrecido á él la dictadura.

Yo, á instancias del señor Palacio Ministro de Gobierno, nombré á dicho General Ministro de Guerra, juzgándolo leal, honrado y digno, por lo mismo, de mi confianza, pero me equivoqué, porque apenas se encargó de la Cartera, hizo valer que en tiempo de guerra, no había más gobernante que el Ministro del ramo, y puso en práctica su pensamiento, obrando por sí solo y sin dar previamente al gobierno cuenta de sus actos, ni de los nombramientos de altos funcionarios, como los de los generales Moya Vázquez y Mariano Tovar, mis gratuitos adversarios, para Jefes del ejército cercano á la capital, y fué hasta Soacha y Sibaté á ponerse de acuerdo con ellos sobre las operaciones que debieran practicar para llevar á cabo la traición premeditada; pero aconteció que el ofrecimiento de la dictadura no le fué cumplido, sino que fué investido de ella el señor Marroquín, y el General Casabianca quedó con un palmo de narices, y sin un soldado, ni un policial siquiera, que diera testimonio de que él tuviera algún prestigio en el ejército y se propusiera hacer algo en favor del gobierno que lo honró con su confianza. Ha caído, pues, para no volverse á levantar jamás.

Como usted sabe, por renuncia del Ministerio, nombré otro nuevo, compuesto de usted, del General Carlos Cuervo Márquez, del doctor Insignares. á quienes la opinión pública no ha sido adversa, y en reemplazo del General Casabianca y del señor Palacio, contra quien se ha mostrado tanta saña, nombré Ministro de Guerra al doctor Domingo Ospina C., y de Gobierno al General Próspero Pinzón.

El primero de éstos se ha excusado en los términos que verá en el escrito adjunto, con la misma sorpresa que yo, escrito dirigido á mí por conducto de uno de mis carceleros, como para que me oprimieran más, pagándome así el honor que le dispensé y correspondiendo de tal modo á la amistad que á él y á sus honorables padres y hermanos de éstos, he profesado desde mi juventud.

Funda su excusa en que el nombramiento ha sido extemporáneo "después de los hechos que se han cumplido," mostrándose así partidario de éstos, sin embargo de haberles negado su aprobación según él mismo agrega. Abismado estoy de que un hombre de la posición del doctor Ospina C., acepte los hechos consumados, por criminales que sean, como lo fué el golpe de cuartel de la noche del 31 de Julio, en el cual el señor Marroquín asaltó el palacio, se vistió la banda presidencial, insignia del que ejerza legítimamente el Poder Ejecutivo, rompió su título, usurpó la autoridad, estableció un gobierno de hecho, con flagrante violación de la Constitución que juró sostener, me hizo reducir á prisión é incomunicación indefinidas, desconociendo así que soy yo el legítimo Presidente de la República, y se erigió dictador y soberano de ésta, todo con el apoyo de un Ministerio tan perjuro como él, (si es que ha prestado el juramento exigido por la misma Constitución que están infringiendo), y de algunos macheteros desleales y de mala ley. ¿Qué diferencia hay entre eso y el robo de una custodia, ejecutado en avanzadas horas de la noche por un ladrón que se apodera de ella, rompe y pisotea la hostia sagrada, como el señor Marroquín la Constitución, y hace uso del oro y de las piedras preciosas que la componían? Hecho consumado es el uno como el otro, y ambos deben aceptarse por sólo eso, á juicio del señor doctor Ospina Camacho.

Funda además éste su excusa en que su nombramiento es inoficioso por estar yo imposibilitado, según dice, en virtud de mi prisión, para ejercer el Poder Ejecutivo y no poder los Ministros desempeñar por sí solos sus funciones, y porque nadie podrá conceder seriedad á una investidura conferida por quien "de hecho" carece de autoridad efectiva. Así ha dado á conocer el doctor Ospina C. que si él se hubiera encontrado en lugar mío, se habría dado por muerto y ningún esfuerzo habría hecho por salvar el principio de la legitimidad y á su Patria de la anarquía en que se encuentra, inclinando vergonzosamente su cabeza ante la dictadura más oprobiosa

que se ha visto en Colombia. ¿Creerá él, en verdad, que el Presidente, por estar preso, ha dejado de serlo y carece de autoridad, y que el gobierno puede cambiarse por otros medios que los establecidos por la Constitución? ¿Creerá, además, que la Nación entera, en la cual abundan grandes caracteres y hombres de sanos principios que saben amarla y desean su tranquilidad y bienestar, se someta á la vil dictadura actual? Ya veremos si incurre en tal humillación, ó si no lo hace, y ¡ay de los que se han adueñado del Poder contra la voluntad de ella, si dan lugar á que se dispare el primer tiro!

Según la doctrina del doctor Ospina C., el Pontífice León XIII, despojado de su poder temporal y preso en el Vaticano, carece de autoridad para nombrar un secretario suyo y Arzobispos y Obispos y para regir la Iglesia Católica, como Jefe de ella, y sus actos no tienen seriedad alguna por el hecho de estar preso. Yo no pienso así, y ya verá el doctor Ospina C. que sí hay en Colombia patriotas que me ayuden á restablecer la legitimidad, perdida por ahora.

Como verá usted por la fecha de esta carta, la principié desde el 14 del mes que va á terminar, y por dificultades para enviársela, la he mantenido inconclusa para ir agregando lo ocurrido por acá. Hasta aquí había llegado, hoy 28, cuando hube de suspenderla por haberseme anunciado que tres cívicos venían á mi casa á cumplir una comisión. Salí á la sala donde se encontraban, y me hicieron saber de orden del general Tovar, que de los dos médicos que había en esta población, el doctor Marco Antonio Gutiérrez el uno, y mi yerno Aparicio Perea el otro, escogiera el que tuviera á bien, para enviar el excluído á Bogotá "porque no podía haber dos." Yo les contesté que dejaba la elección al querer del General Tovar, quien podía expulsar á ambos, porque mi principal médico era Dios, quien conservaría mi vida por el mayor tiempo que fuere de su voluntad. Pero no fué á esto sólo á lo que vino la comisión, sino á notificarle al joven Jesús María Galvis, preso también en mi casa por ser mi edecán, que se separara de ella al momento, para que en el día siguiera para Bogota, mandato que se ha cumplido. De los dos médicos, el condenado á la pena de confinamiento fué el doctor Gutiérrez, y á mi yerno se la ha dejado, como antes, preso en mi casa. Como la expulsión del doctor Galvis, joven muy bondadoso é inofensivo, no tiene razón de ser, se ve claramente que ha tenido por único objeto aislar me más y más.

Indignación me ha causado que en la tarde del día últimamente citado, enviara el General Tovar un ordenanza á notificarme que, por medio de él, hombre desconocido para mí y para mi familia, hiciera comprar los alimentos que necesitamos, para que ninguno de mis sirvientes saliera de mi casa, á lo cual me negué abiertamente. Boves y Antoñanzas mataban ó

hacían matar á los colombianos que luchaban por su libertad; pero jamás se les ocurrió como al tiranuelo Tovar, arreglar á su antojo el servicio doméstico de alguna familia honrada. Mi negativa á servirle de él hizo variar lo resuelto, prohibiéndome á dos de mis sirvientes, que habían salido á la calle, que volvieran á mi casa; pero éstos, honrados y adictos á mi persona como son, nos cambran lo que necesitamos y lo entregan en la puerta, en presencia del centinela, al único sirviente que me han dejado. ¿Ha visto usted en la historia algo igual á lo ejecutado por uno de los principales autores del crimen del 31 de Julio, escogido para venir á ejercer aquí el oficio de verdugo de un anciano digno de consideración y de una familia que la merece también? Pensarán los que se han adueñado del poder y sus agentes, que privándome de mi libertad, amordazándome y ultrajándome de todas maneras y aprisionando y persiguiendo a los que no piensan como ellos, podrán establecer gobierno y hacerlo aceptable? ¿Pensarán, por otra parte, que asesinando á su patria, como lo están haciendo, desacreditándola sin piedad ante el mundo entero y consumando su ruina, se someterá ella, como si se compusiera de parias, á la detestable dictadura que se está ejerciendo? Por lo que hace á mí, que estoy sufriendo persecución por la justicia, á Dios le pido que los perdone como yo los perdono.

Según el señor Marroquín, él ha cambiado el gobierno y lo preside, impulsado por la opinión pública; pero ¿cuándo, de qué modo y por qué medios se ha dejado conocer ésta? En una Nación como la nuestra, compuesta de más de cuatro millones de habitantes, ¿formarán la opinión pública los generales Moya Vázquez y Mariano Tovar, con dos ó tres batallones puestos á su servicio, y el director de la Policía, prototipo de deslealtad, á quien compraron los que más lo odiaban, para que no impidiera con la fuerza á su mando, adicta en su mayor parte al gobierno legítimo, el crimen de 31 de Julio? Si la opinión pública le es en verdad tan favorable al señor Marroquín ¿por qué no se declaró éste por sí solo en ejercicio del Ejecutivo, sino que empleó la fuerza para verificarlo á las once de la noche y está reclutando para formar ejército que lo apoye y aprisionando á tantos? Si cuenta con la opinión ¿cómo ha permitido que el prefecto de Bogotá, señor Jorge Vélez, expida un decreto por el cual ha prohibido bajo penas severas la circulación de toda clase de "protestas, manifestaciones, adhesiones y demás escritos" que se distribuyan, impresos ó manuscritos, con el fin de hostilizar á la actual administración? ¿Cómo ha consentido que no se permita editar en las imprentas ninguna publicación, "de cualquier especie que sea," sin permiso de la autoridad á que se ha dado el nombre de competente, ni pensar, ni hablar, ni escribir nada contra la dictadura que se ha establecido? ¿Ignoran, acaso, los gobernantes de hecho, que la soberanía reside esencialmente en la Nación, y

no en los que se la han arrebatado para deshonrarla, y que, según el código penal, es delito "la voluntaria y maliciosa violación de la ley, por la cual se incurre en alguna pena?" No pueden ignorarlo, y, sin embargo, están procediendo contra todo derecho.

Díjoseme que el golpe de cuartel tenía por causa el que yo mantenía en el Ministerio de Gobierno al señor Rafael Palacio, á quien hasta ahora no le han hecho cargo alguno que yo sepa, y sin embargo que renunció la cartera que desempeñaba y que yo le admití la renuncia y nombré en su lugar al distinguido general Próspero Pinzón, lo han dejado en libertad, después de haberlo llevado preso á la capital y paseadoo repetidas veces, custodiado por soldados, por las principales calles de la ciudad, con ánimo manifiesto de escarnecerlo y exponerlo á la burla de los que siempre están dispuestos á exhibirse como gente vil, y á pesar de haber cesado la causa que sirvió de pretexto, á mí se me mantiene preso y los gobernantes de hecho continúan en ejercicio de funciones á que no tienen derecho.

Con fecha de hoy, 3 de Septiembre, he recibido un telegrama que me ha sido dirigido de Cipaquirá, por el General Pinzón, en el cual me dice que no admite la cartera de gobierno, por ser conveniente, en su concepto, buscar un avenimiento que dé por resultado el reconocimiento del gobierno del señor Marroquín como, único medio para dar solución á los problemas políticos de actualidad (?), manifestando así que él acepta la dictadura, y que lo que ha considerado ilícito en los liberales, no lo es en los llamados "históricos," á cuya facción pertenece. ¿Y cuál será el avenimiento que debe buscarse? Supongo que mi renuncia; pero como "los deberes no pueden renunciarse" como con mucho acierto lo dijo en ocasión semejante el esclarecido señor don Ignacio Gutiérrez Vergara, y yo soy hombre que no acepto nada que sea ilegítimo ó contrario á la moral ó á los sanos principios, no conseguirán que abdicue la Presidencia, aún cuando me mantengan preso y me ultrajen sin piedad mientras viva los hombres sin corazón y sin conciencia que hoy gobiernan. Yo he apelado á la Nación, y á su veredicto, cualquiera que sea, me someteré reverente, pero jamás al querer de los que por vías de hecho han establecido un gobierno sin ejemplo en la Historia, y eso á tiempo en que la guerra más sangrienta y tenaz que ha tenido lugar entre nosotros, auxiliada por los gobiernos de tres naciones vecinas, con manifiesta violación del Derecho de gentes, está devastando la República. ¿Habrá patriotismo en los que han venido á complicar la situación lamentable que atraviesa el país? ¿Qué responderán á esto los autores del crimen inaudito del 31 de Julio?

Cansado lo considero leyendo esta larga carta, escrita para desahogar mi pecho en usted, mi sincero y noble amigo, modelo de honradez, de patriotismo y de lealtad, á quien yo llamo por su acrisolada rectitud y su amor á la justicia el Aristides

colombiano; y le escribo además para que haga saber á la Nación cómo se trata en esta tierra por los que nada respetan, al que tanto la ha amado y servido con pureza y buena voluntad por más de sesenta años, y al que favorecido por ella, ha venido á prestarle sus últimos servicios, abandonando su hogar y su familia y haciendo hasta el sacrificio de su tranquilidad; y le hago este encargo, porque probable es que muera en la prisión en que se me tiene, no de enfermedad corporal, pues disfruto, á Dios gracias, de buena salud, sino de honda pena por los males causados á la Pátria, digna de mejor suerte.

Adiós, mi buen amigo: reciba un abrazo muy estrecho del que es

Suyo de corazón,

MANUEL A. SANCLEMENTE.

Villeta, Agosto 14 de 1900.

CARTA.

VILLETA, SEPTIEMBRE 15 DE 1900.

SR. D. MIGUEL A. CARO.—BOGOTÁ.

Distinguido señor y buen amigo mío: Recibí el 9 del corriente su notable carta del 4, día el primero en que me encontraba yo más oprimido é incomunicado; pero no faltó una persona piadosa que, burlando la vigilancia de mis carceleros, la hiciera llegar á mis manos. La leí con ansiedad, y ella vino á ser un bálsamo para mi corazón desgarrado por la perfidia de los que están siendo los asesinos de su Patria, de esta Patria que yo tanto he amado y á la cual he consagrado todos mis desvelos. Es tal la importancia de su carta en todo lo que se relaciona con la traición del 31 de Julio y á la anarquía, que será su resultado, y además por la justicia que me hace y la parte que ha tomado en mis padecimientos, que la legaré á mis hijos como un timbre de honor para ellos.

Conocida por la Nación, ella obrará en el ánimo de los hombres de sano criterio y buena voluntad para improbar el crimen del 31 de Julio y sostener, sin vacilación, la legitimidad y las instituciones, rotas por los que más debieran respetarlas. Si así no lo hacen y se someten á la oprobiosa dictadura actual, y miran con indiferencia los ultrajes hechos al que fue llamado por el voto popular á gobernar la República; si consienten en que el Sr. Marroquín no se haya contendado con ser el segundo sino que se haya declarado el primero, contra el querer de los que lo eligieron Vicepresidente, yo le pediré como favor que me expulse de Colombia para poder decir, desde el lugar á que se me destine, lo que Escipión, el africano, en el de su destierro: "Ingrata Patria mía, no poseerás mis huesos."

Al contestar su carta me abstengo de referirle los ultrajes que se me han irrogado, sin consideración siquiera á mi avanzada edad, porque supongo habrá visto la que dirigí al señor doctor Marco Fidel Suárez. Cuanto en ella dije es historia á que se dará el nombre de retozos democráticos, como á la de los años de 1850 y 1851, ó de actos de virilidad, como el Dr. Carlos Martínez Silva denomina la traición del 31 de Julio, sin advertir que mayor acto de virilidad es el ejecutado por un ladrón que asalta una casa en avazandas horas de la noche para robarse los dineros que haya en ella, exponiéndose á que el dueño de éstos le dé muerte. Que se envanezcan con lo que han hecho, que le

den el nombre que quieran, que engañen á la Nación para justificar sus atentados, y que á mí me hayan convertido en mártir, en sus intereses está; pero que no contentos con todo eso me acusen calumniosamente y me escarnezan ante el extranjero, constituyendo á los agentes diplomáticos en pregoneros de deshonra, como usted me dice, apenas puede creerse, porque es la mayor prueba del grado de perversión moral á que han llegado. Dios los perdone.

Como sabrá usted, el General Pinzón vino á este pueblo el 11 del corriente, no sé si enviado por el Gobierno de hecho ó por su propia voluntad, á proponerme, según se me dijo, un avenimiento. En la mañana del día siguiente me hizo una visita de puro cumplimiento, sin hacerme saber el objeto de su viaje, é informado de la absoluta incomunicación en que se me tenía y de los vejámenes de que he si lo víctima, extensivos á cinco personas de mi familia, incluidas dos señoras, hija mía la una y sobrina la otra, tuvo la fineza de hacer retirar de mi casa la guardia de la compañía de cívicos, que tan complacidos se han mostrado de ser mis carceleros y mis opresores. El 13 vino á entenderse conmigo sobre los sucesos de actualidad y me manifestó que estaba autorizado para ponerme en libertad si yo me comprometía á no ejercer funciones en mi calidad de Presidente, porque de otra manera habría dos Gobiernos y sobrevendría un conflicto armado que el descaba evitar; y como yo le contestase que no aceptaba mi libertad con la condición expresada, porque faltaría á mis deberes para con la Parria, si al obtenerla dejaba de funcionar como Presidente legítimo, me hizo saber que tendría la población, en la cual hay numerosas fuerzas, por cárcel. Que sea así, le dije, porque yo nada pido para mí sino para la Nación que me ha honrado con su confianza.

En cuanto al conflicto armado, le manifesté que yo deseaba tanto como él que no tenga lugar, y que en prueba de ello dije en mi protesta de 3 de Agosto, que ella no tenía por objeto el que se derramara una sola gota de sangre por mi causa; pero, agregué, que si el conflicto sobrevenía, no sería yo el culpable sino los que han traído la República á la situación lamentable en que se encuentra.

Viendo que por su parte nada me preponía que tuviera en mira restablecer la normalidad, yo le dije: En vuestras manos está, General, la suerte de la Patria; sé qué el Ejército que habéis comandado en el Norte y que tantos lauros ha obtenido bajo vuestra dirección en cien combates, luchando por la legitimidad y las instituciones, con cuyo fin y con el de ser la salvaguardia de la sociedad fué creado durante mi Administración, está dispuesto á seguir vuestro dictamen, y siendo así, bastará que vos y él y todos los que deseen salvar á Colombia de la confagración en que se encuentra, desconozcan el crimen del 31 de Julio, para que sus autores vuelvan sobre sus pasos. Os con-

juro en el nombre de Dios y de la Patria, le agregué, para que pongáis en acción vuestra influencia y todas vuestras facultades con el fin de evitar que se continúe desconociendo el principio de autoridad y que la República sea devorada por la anarquía.

En respuesta me dijo el General que consideraba muy grave la situación, y que por estar dividido el Ejército, unos en favor de la legitimidad y otros del Gobierno de hecho, no podría alcanzarse lo que yo le proponía; que, por lo tanto, estaba dispuesto á retirarse á su hogar y á no mezclarse más en la política. Por vuestro propio honor, le repliqué, os aconsejo que no procedáis de esa manera, porque si tal hacéis, las glorias que habéis alcanzado por vuestras proezas, quedarán borradas desde el momento en que miréis con indiferencia la suerte de la Patria, que necesita ahora mas que nunca de vuestros esfuezos para salvar los principios consagrados en la Constitución que ella se ha dado y para librarla de la catástrofe de que está amenazada.

La conferencia continuó y terminó sin que pudieramos llegar á un acuerdo satisfactorio; pero habiendo sabido posteriormente, por conducto del Dr. Insignares y de otros amigos, que el General Pinzón había extrañado que yo nada le dijera sobre el nombramiento que le hice de Ministro de Gobierno, autorizándolo para ejercer el Poder Ejecutivo, de lo cual prescindí en vista del telegrama que me dirigió de Cipaquirá, que ninguna esperanza me dejaba y que está en completa contradicción con el que le dirigió de Santander al Sr. Marroquín, hice que le propusieran, y después le confirmé personalmente, que me pusiera en plena libertad, que yo nombraría inmediatamente el Ministerio, en el cual figuraría él como Ministro de Gobierno, que completaría el Consejo de Estado, en cuya Corporación faltaban tres de sus miembros, para que señalara el orden en que los Ministros deben ejercer el Poder Ejecutivo, y que designado él como el primero para que se encargara del Gobierno, haría yo uso, por el tiempo de mi voluntad, de la licencia que me fue concedida por el Senado. En todo esto pareció convenir, si á ello se prestaban los actuales gobiernistas, para saber lo cual iría á Bogotá, de donde me comunicaría el resultado; pero particularmente me dijo que dudaba mucho de que el Sr. Marroquín se prestara á tal avenimiento, porque consideraba como un punto de *honor* mantenerse en el puesto de que se ha adefuñado. No abrigo pues, esperanza de que se haga algo de provecho, y temo mucho que se me reduzca de nuevo á estrecha prisión y á incomunicación absoluta. Si así fuere, continuaré siendo víctima de la traición más abominable de cuantas registran los anales patrios; pero fiel á mi credo, sobrellevaré con buen ánimo la adversidad á que estoy sujeto, por todo el tiempo en que esté sometido á esa dura prueba.

No pondré término á esta carta sin dar á usted mis más cordiales agradecimientos por las honrosas expresiones con que

me favorece usted en la suya, y por el ofrecimiento que me hace de acompañarme en mi cautiverio. En él me sirve de gran consuelo contar con un amigo de tan elevados sentimientos como usted, de quien me suscribo admirador obsecuente,

MANUEL A. SANCLEMENTE.

ADICIÓN—Después de escrita esta carta, he recibido el telegrama del General Pinzón, que en copia le envío. Entre la legitimidad, que él ha venido sosteniendo, y la traición del 31 de Julio, ha preferido la última y tomado parte activa en ella, y esto después de haberme dicho aquí repetidas veces, que no aceptaría destino alguno del actual Gobierno, improbado por él, y que hacía yo muy bien en no renunciar la Presidencia. Pero, ¿á qué vino entonces? ¿Para qué trajo tantos batallones, incluso el de la Artillería, qué hizo regresar á Bogotá tres días después, sino para imponérseme? Los acontecimientos de actualidad prueban bien que en esta tierra abundan los falsos caracteres, las contradicciones, las farsas y la falta de vergüenza. Aquí me trató el General Pinzón como á Presidente de la República, y en su telegrama como á particular, dándome á conocer que, de acuerdo con él, he sido removido. ¡Haya gracia! con qué para todo están en su derecho, favorecidos por la opinión, no manifestada por medio alguno?

EL PRETORIANISMO

En tono magistral y como quien está bien cierto de lo que dice, dirigió, en 16 de Agosto último, el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva, titulado Ministro de Relaciones Exteriores, una circular á los ministros de Colombia en el Extranjero, comunicándoles el cambio de Gobierno verificado en la noche del 31 de Julio, por diversas causas inventadas por él para engañar á dichos ministros y hacerlos servir de instrumentos de difamación ante los Gobiernos cerca de los cuales están acreditados, y eso con el fin de alcanzar que estos reconozcan al actual Gobierno de facto. Que en un artículo de periódico diga el señor doctor Martínez cuanto á su fecunda imaginación se le ocurra, como lo ha tenido por costumbre, puede pasar; pero que en un documento de la naturaleza del mencionado, que requiere de parte de un alto funcionario público veracidad en todo, es cosa indigna é inadmisibile, porque á nadie le es permitido, y menos á un Ministro de Relaciones Exteriores, emplear medios ilícitos para justificar un hecho, ilícito también á todas luces.

Yo no tenía conocimiento de la tal circular, pues aunque mis carceleros me enviaron por dos veces algunos números de *La Opinión*, no comprendieron en ellos el señalado con el número 1° en que ella está publicada. Fué por carta de un amigo, de muchos conocida, como llegó á mi noticia la referida circular, pero sin sus detalles, y vista recientemente por mí, me considero en el deber de desmentir, en uso de mi derecho de defensa, las aseveraciones del Sr. Dr. Martínez Silva, ó sea ese fárrago de falsedades, derivadas del hecho de haber estado ejerciendo yo el Poder Ejecutivo fuera de la capital de la República.

Afirma, en primer lugar, que un círculo político puso en juego todas sus artes para impedir que yo realizara mi propósito de retirarme á mi hacienda en el Cauca, en virtud de una licencia que me fué otorgada por el Senado para hacer uso de ella cuando lo tuviera á bien, y que á causa de mi residencia en Anapoima se dislocó el Gobierno.

Niego absolutamente que el motivo por el cual dejé de hacer uso de la licencia que me fué concedida por el Senado, fuera el que expresa el Sr. Dr. Martínez Silva. En el año de 1894 la Asamblea del Cauca me nombró Senador por unanimidad de votos, y habiendo aceptado tan honroso empleo, vine á la capital á desempeñarlo. En eso estaba cuando el Vice-presidente Sr. Caro, en ejercicio del

Poder Ejecutivo, me llamó á servir el ministerio de Gobierno, destino que renuncié á los seis meses por haber enfermado gravemente á causa de no serme propicio el clima de Bogotá, y porque habiendo ocurrido á principios de 1895 un trastorno del orden público, consideré de mi deber separarme del puesto que ocupaba para que el Sr. Caro me reemplazara por otro que no tuviera la dificultad que yo para prestarle su cooperación en las circunstancias que atravesaba la República. Posteriormente, ó sea en el año de 1898, fué elegido Presidente, y sabido es que pocos días despues de haber tomado posesión de tan elevado puesto, enfermé de nuevo y me ví en la necesidad de trasladarme á Anapoima con el fin de ejercer allí mis funciones, autorizado como estaba para ello por la ley; y como allí recuperé pronto mi salud, me abstuve de hacer uso, por mi propia voluntad y no por influencias de nadie, de la licencia que pedí al Senado y que me fué otorgada. Lo atribuído, pues, á un círculo político por el Sr. Dr. Martínez Silva, es invención de él y nada más, como lo es también la afirmación de que á causa de mi residencia en Anapoima, se dislocó el Gobierno, porque yo tenía á mi lado, por disposición de la ley, un Ministro que autorizara mis actos, y con los demás estaba en constante comunicación por medio del telégrafo, del teléfono y de un correo casi diario, y muchas veces en inteligencia directa y personal con ellos cuando espontáneamente iban al lugar de mi residencia á tratar conmigo sobre los asuntos de su cargo. No es cierto, por lo tanto, que los ministros residentes en Bogotá carecieran de la fuerza directiva del Presidente, y quedaran por esto desligados entre sí y obrando cada cual por comisión ó por su cuenta, y que eso diera por resultado la anarquía, como lo asevera el Sr. Dr. Martínez Silva, porque si ellos me comunicaban cuanto hacían y proyectaban para que yo resolviera lo que juzgara conveniente, en cada asunto, como acontecía, y si, por otra parte, se reunían con frecuencia en Consejo para deliberar sobre todo lo que, en su concepto, debía ser tratado en común, y me daban cuenta de ello ¿por qué un procedimiento tan correcto pudiera producir anarquía, ni por qué, por el hecho de no estar yo en Bogotá, dejaran los Ministros de obrar de conformidad y de ser fieles al Gobierno que les dispensó su confianza? Ese es un cargo contra ellos, y no dudo que lo contestarán cuando les sea posible, como aquello, muy ofensivo en verdad, de que en virtud del desconcierto referido, se desarrolló un sistema de corrupción y de abusos en casi todos los ramos del servicio público; sistema que el Sr. Dr. Martínez Silva se ha abstenido de dar á conocer y que, de ser cierto, debe ser motivo de acusación de la Cámara de Representantes ante el Senado, y no de una afirmación apasionada, como la que hace al Ministerio el Sr. Dr. Martínez Silva sin haber oído sus descargos.

Según éste, mi sola ausencia de la capital me impedía vigilar de cerca y de un modo directo los diversos departamentos

administrativos, oír los informes de los buenos ciudadanos y las quejas de los vulnerados en sus derechos; pero si todo eso lo hice por los medios antes indicados, desde el lugar de mi residencia, distante pocas leguas de la capital, ¿á qué se reduce el cargo? ¿De dónde ha sacado el Sr. Dr. Martínez Silva que los habitantes de la capital han de ser los únicos que deban gozar de los privilegios á que alude? Si el Presidente lo es de toda la República ¿por qué cada uno de los departamentos en que ella está dividida no le exige que se multiplique para que de cerca y de un modo directo los vigile y oiga los informes de los buenos ciudadanos y las quejas de los vulnerados en sus derechos? Yo sé, por haberlo visto, que la residencia del Presidente en Bogotá lejos de ser útil para el buen servicio público, es inconveniente, porque él es asediado día y noche por numerosos aspirantes á destinos y por todos los que desean obtener de él algún favor, quitándole así el tiempo que debía emplear en beneficio de la comunidad, cosa que no acontece en grande escala en otro lugar cualquiera, en el cual puede ejercer sus funciones sin influencias extrañas y de un modo más tranquilo.

Como un argumento más en contra mía, dice en su circular el Sr. Dr. Martínez Silva que me fué dirigido á Anapoima un memorial suscrito por personas respetables, excitándome á fijar mi residencia en la capital, (1) y que yo lo desatendí.

El memorial citado me fué dirigido ciertamente, y no accedí á lo pedido en él, porque se me llamaba nada menos que á morir en Bogotá, cuyo clima me es nocivo como lo he dicho ya, y lo sabían bien los que me exigieron, no obstante, que me trasladara á la capital á ejercer el Poder Ejecutivo. Mi resolución la fundé no sólo en eso, sino en una disposición legal y terminante que me permite ejercer mis funciones en cualquier punto del territorio de Cundinamarca; pero esa disposición alegada por mí *ó por quien en mi nombre hablaba*, según las palabras del Sr. Dr. Martínez Silva, es un argumento falaz, porque aunque es verdad, dice, que la ley en referencia existe, ella no puede ni debe entenderse sino en el sentido de conceder un permiso de carácter transitorio, por razones de salud ó de mero descanso. Conque el argumento es falaz porque la ley en que me fundé debe entenderse en el sentido que le dá el Sr. Dr. Martínez Silva; pero ¿de dónde deriva la facultad de interpretarla á su antojo por sí y ante sí? ¿Ignora él, que todo lo sabe, que, según el artículo 25 del Código Civil, "la interpretación que se hace *con autoridad* para fijar el sentido de una ley *oscura*, de una manera general, sólo corresponde al Legislador," y que el artículo 27 del mismo Código, dice

(1) Pocos días después fue dirigido al Excmo. Sr. Dr. Sanclemente otro memorial en que se le pedía no accediera á lo solicitado, pues además de permitirle las leyes su residencia fuera de la capital, esto estaba de acuerdo con las necesidades de su salud. Dicho memorial fué suscrito, entre otros, por los Sres. Jesús Casas Rojas y Lucio A. Pombo, quienes precisamente porque atendió su solicitud, declaran ahora cesante al Excmo. Sr. Presidente.—(Nota del Editor).

expresamente que "cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal á pretexto de consultar su espíritu?" Si la ley en referencia, que copiaré más adelante, no es oscura sino clara á todas luces, ¿habrá podido el Sr. Dr. Martínez Silva interpretarla de propia autoridad y declarar falaz, no el argumento, como él dice, sino el principal fundamento de mi resolución, que ha omitido publicar? Dejo la respuesta, no á él que no puede ser juez en su propia causa, sino á todos los hombres de sano criterio.

Motivo de dicha resolución fue, según afirma el Sr. Dr. Martínez Silva, que las personas que en Anapoima me rodeaban inmediatamente, tramaban planes siniestros, encaminados á eliminar la Vicepresidencia de la República y á elevar al Poder Supremo al mismo Ministro que manejaba la maquinaación, dando lugar esa convicción á que creciera el descontento público. Ignoraba yo en absoluto lo dicho por el Sr. Dr. Martínez Silva, y como se vé, el cargo no es contra mí, sino contra los que me rodeaban y, en particular, contra el Ministro de Gobierno, Sr. Palacio; pero ¿por qué medios hubieran podido las personas á que se refiere, sin mencionarlas, eliminar la Vicepresidencia sin consentimiento mío, que no lo habría prestado, y elevar al Poder Supremo al mismo Ministro que manejaba la maquinaación? El Sr. Dr. Martínez Silva no los da á conocer, y omite decir por qué mi residencia en Anapoima pudiera ser motivo de dichas tramas y no mi residencia en Bogotá. Para farsas el Sr. Dr. Martínez Silva.

El contenido de la circular hasta el punto á que he llegado, tiene por objeto demostrar, como claramente se vé, que el cambio de Gobierno verificado el 31 de Julio, tuvo por causa especial no haberme prestado yo á trasladarme á la capital de la República con el fin de ejercer en ella el Poder Ejecutivo; pero sí lo ejercía en Anapoima y posteriormente en Tena y en este lugar, en virtud de lo dispuesto en la parte final del artículo 65 del Código Político y Municipal, concebida en estos términos: "El Presidente de la República podrá ejercer libremente sus funciones dentro de los límites del Departamento de Cundinamarca, *por derecho propio*" ¿Por qué el ejercicio de esa facultad indiscutible ha podido ser motivo para que el Sr. Marroquín, sustituto como es, se haya convertido en principal, y de segundo en primero, usurpando la autoridad conferida al Presidente por la Constitución? Si ésta en su artículo 124 señala los únicos casos en que el Vicepresidente puede encargarse del Poder Ejecutivo, y ninguno de ellos ha ocurrido ¿por qué violando esa clara disposición y perjurándose, está funcionando como Presidente y gozando de las prerrogativas de tal? ¿Habrá pundonor siquiera en el que así procede en su propio provecho y por ambición de mando? Dejo la respuesta al Sr. Marroquín.

Volviendo á la circular, dice en ella el Sr. Dr. Martínez

Silva que lo más grave era que teniendo yo muy debilitadas las facultades mentales y las fuerzas físicas, vino á resultar que quien gobernaba era el Ministro de Gobierno, usurpando así el puesto de Vicepresidente de la República, estableciéndose la anomalía de que el Ministro fuese á la vez Presidente efectivo y Ministro de sí mismo.

¿Le consta al Sr. Dr. Martínez Silva lo que afirma con tanta impudencia? No puede constarle, porque él no me vé á mí ni yo á él hace largo tiempo, y apelo al testimonio de los que componen el Cuerpo Diplomático, al de los Ministros del Despacho Ejecutivo, y al de innumerables personas que han tenido ocasión de tratarme desde que me separé de la capital, para que digan si es cierto lo afirmado por el Sr. Dr. Martínez Silva en el párrafo copiado, con relación á mis facultades mentales y á mis fuerzas físicas, y si alguno les impidió alguna vez, y por qué medios, que se entendieran conmigo. Fuera de las personas mencionadas que pueden declarar cuán falso es lo que con relación á mis facultades intelectuales dice el Sr. Dr. Martínez Silva, yo me siento en el pleno goce y uso de ellas, tales coma Dios me los dió, y en virtud de las cuales distingo el bien y el mal, lo justo y lo injusto, la verdad y el error, y obro con rectitud y cumplo religiosamente mis deberes. Las de él pueden ser superiores á las mías; pero mejor sería que no las tuviera, si sólo han de servirle para abusar de ellas y proceder irracional y apasionadamente. Si es de pública notoriedad que hasta el 31 de Julio mi consagración al despacho de los negocios de mi cargo fué absoluta, y de ello pueden dar fe centenares de personas, como dije antes; si intervenía en todos los negocios de importancia; hacía observaciones sobre los asuntos de cada Departamento cuando las juzgaba convenientes, y resolvía las consultas que los Ministro sometían á mi decisión; si despachaba, con la prontitud posible, las solicitudes que por escrito se me dirigían; y, si por otra parte, mi casa estaba abierta para todos los que tenían algún asunto que tratar conmigo, á quienes recibía con la mayor atención ¿en qué ha podido fundarse el Sr. Dr. Martínez Silva para dar por sentado que quien gobernaba era el Ministro de Gobierno, usurpando así el puesto del Vicepresidente de la República, estableciéndose la anomalía de que dicho Ministro fuese á la vez Presidente efectivo y Ministro de sí mismo? ¿No se ve claramente que esa es una de tantas invenciones á que el Sr. Dr. Martínez Silva ha ocurrido en su famosa circular para justificar la injustificable traición del 31 de Julio?

Tan deplorable pinta él, con ánimo manifiesto de deprimirme, mi estado mental, que, según dice, conocido como es, hubiera autorizado un procedimiento judicial para declararme en interdicción y en incapacidad de manejar mis negocios privados, mas no los públicos, que á tanto no alcanza el poder del juzgador; pero aun la preparación de las probanzas á ello

necesarias, añade, se hacía imposible por aquel mismo asedio de que atrás se ha hablado.

Si, como lo confiesa, la autoridad del juzgador no llega hasta el punto de declararme en interdicción política, ¿por qué el actual Gobierno, por medio del Sr. Dr. Martínez Silva, convirtiéndose en juez, revestido de aquella autoridad que al Poder judicial niega, me ha declarado en esa interdicción y en la administrativa para adueñarse del Poder? Si se hubiera ocurrido á un Juez de Circuito, á quien toca conocer de las causas de interdicción respecto de particulares que por estar en alguno de los casos señalados en el Código Civil, no pueden manejar sus bienes propios y necesitan curador ¿por qué la preparación de las probanzas se hacía imposible? Dice el Sr. Dr. Martínez Silva que por que se me tenía asediado de tal manera por el Ministro de Gobierno y por mis allegados, que nadie podía hablar conmigo sin previo permiso y consigna recibida de los interesados en mantenerme incomunicado y en completo aislamiento; pero si esto fuere cierto, que no lo es absolutamente, ¿en las facultades del Juez no estaría impedir tal asedio, valiéndose hasta de la fuerza pública para hacer cumplir sus providencias?

En asuntos de tan trascendental importancia, como la interdicción política, es de concepto el Sr. Dr. Martínez Silva que no cabe la fórmula estrecha y legalista, que puede herir subrepticamente, atropellando por los grandes intereses públicos, sino que cuando el imprevisto evento llega, como él ha afirmado que llegó, se apela á procedimientos francos y extraordinarios, como los empleados el 31 de Julio. Causas de esa naturaleza, agrega, *se ventilan y se fallan* en definitiva ante el Supremo Tribunal de la opinión pública; ¿pero cuándo ante ese Tribunal se ha ventilado si en mi persona hay ó no motivo de interdicción, y se ha fallado por él que sí lo hay? ¿No es únicamente el Sr. Dr. Martínez Silva quien en su circular ha ocurrido á semejante falacia? ¿Constituye él ó el Gobierno de que hace parte, la opinión pública? Acaso así lo piensa, dándose como representante de ella sin plenos poderes. Si los tiene, délos á conocer, porque en asuntos de la gravedad del de que se trata, su sola palabra, apasionada en sumo grado, no merece crédito.

A propósito de la debilidad mental de que el Sr. Dr. Martínez Silva se ha ocupado en una columna entera de *La Opinión*, ha dicho que “habiendo algún magistrado de la Corte Suprema de Justicia escrito á Anapoima (fué á Tena) sobre la conveniencia, para disipar dudas, de enviar una comisión médico-legal á informar sobre la salud del Presidente, se le contestó que dicha comisión sería rechazada por la fuerza que hacía la custodia material del Sr. Dr. Sanclemente.”

Fué el Sr. Dr. Lucio A. Pombo quien en carta particular á mi hijo Sergio, le dijo que habiendo circulado en Bogotá la falsa noticia de mi muerte, ésta había sido motivo de júbilo,

por intereses políticos, para muchas personas, y añadió que se trataba de dirigir un memorial á la Corte en que se pretendía recabar de ella el que ordenara practicar un reconocimiento médico en mi persona para saber si me hallaba en aptitud de ejercer el Poder Ejecutivo. En respuesta á esa carta, después de expresar dicho mi hijo que le causaba la mayor extrañeza el contenido de ella, le dijo, no lo que afirma el Sr. Dr. Martínez Silva, sino lo siguiente: “Lo expuesto da á conocer que los intereses políticos se anteponen á toda consideración personal, por más que la merezca quien ha consagrado su vida entera al servicio de su patria;” y respecto del reconocimiento agregó: “¿ Habrá en Colombia, Sr. Doctor, quien sea capaz de semejante desacato, amargando así cruelmente los últimos días del que ningún esfuerzo ha omitido ni omite por el bien de la comunidad; y, caso de haberlo, ¿ cree usted que la Corte Suprema, de la cual es miembro, recibiera sin indignación la solicitud á que me refiero, y accediera á ella? Si usted lo cree, no así yo, porque tengo la más elevada idea de esa Corporación que hace honor á la República por su recto proceder y por las distinguidas condiciones de los que la componen.” La respuesta en referencia debe conservarla el Sr. Dr. Pombo, y á él puede exigirle el Sr. Dr. Martínez Silva que se la enseñe para que vea que nada se dijo en ella parecido siquiera á lo que él asevera.

Fuí yo quien dijo, en vista de la carta expresada, en la cual daba á entender el Sr. Dr. Pombo que la Corte Suprema de Justicia, de la cual hace parte, pudiera conocer, sin atribución ninguna para ello, de un juicio de interdicción relativo á mi persona, que si hubiera alguno que lo solicitara y la Corte se considerara competente para conocer del negocio y nombrara médicos *ad hoc* que se prestaran á reconocerme, yo no me sometería á semejante humillación, y despediría de mi casa, por medio de la guardia que custodiaba mi persona, á los que vinieran á cumplir su cometido. Si el Sr. Dr. Martínez Silva cree eso irregular, no así yo que sé estimarme y conozco el respeto que se debe al puesto que ocupo.

Para completar los datos ya apuntados, agrega el señor doctor Martínez Silva el siguiente, á que da singular importancia:

“La firma autógrafa del Presidente Sr. Dr. Manuel Antonio Sanclemente, no figura *acaso* en ningún documento público ó privado emanado de él desde hace muchos meses, *quizá* desde que se encargó de la Presidencia.”

Como se ve, con un *acaso* y un *quizá* da por sentado que mi firma autógrafa no figura en ningún documento, cuando figura en muchos, en los cuales me la han visto poner numerosas personas, admirando que lo hiciera sin anteojos (1). Primera fal-

(1) Como Testimonio escrito, nada sospechoso, puede verse lo que dice el Sr. General Rafael Uribe Uribe en su *Entrevista política*, publicada en el número 91 de *El Auto-nomista*, correspondiente al 24 de Enero de 1899.—(Nota del Editor.)

sedad, pues, del Sr. Dr. Martínez Silva en el dato en referencia. Agrega que “uno ó más sellos con una firma en facsímile, manejada por los allegados al Presidente, ha sido la única garantía de autenticidad de los más altos documentos oficiales, desde las leyes y tratados públicos hasta los contratos y simples órdenes dictadas en el servicio ordinario.”

Pone en duda el Sr. Dr. Martínez Silva si el sello es uno ó más de uno; no cita las personas allegadas á mí que los manejan; y asegura, incurriendo en todo esto en una segunda falsedad, que ese sello ha sido la única garantía de autenticidad de todos los actos oficiales del Gobierno; pero ¿cómo asegura esto, sabiendo, como debe saber, que ningún acto del Presidente tiene valor sin firma del respectivo Ministro que es el responsable? ¿Habrán puesto ellos la suya en los actos mencionados por el Sr. Dr. Martínez Silva, cuando han estado de presente, sin estar bien ciertos de la realidad de tales actos, ó estando ausentes, sin pleno conocimiento, por la correspondencia oficial de que lo sometido á su firma procedía en verdad de mí? ¿No se conoce en las afirmaciones del Sr. Dr. Martínez Silva la mala fe de cuanto ha escrito para ver de justificar el crimen de que es cómplice?

Verdad es que tengo un facsímile con que he firmado algunos actos; ¿pero no es lo mismo firmar con él ó con la pluma? Si el facsímile puede ser contrahecho, como dice el Sr. Dr. Martínez Silva, lo cual no ha acontecido ¿por qué no la firma autógrafa? Si el facsímile sólo ha sido usado por mí ó por mi Secretario general en mi presencia y con mi autorización ¿por qué asevera que él está á disposición de mis allegados ó de los *interesados* directamente en cada asunto especial? ¿Podrá probar esto el titulado Sr. Ministro de Relaciones Exteriores? y si no le es posible hacerlo. ¿no será un difamador?

“Hoy mismo, añade, después de verificados los hechos del 31 de Julio, *es pública voz* que en esta capital se encuentra en manos de particulares alguno de aquellos sellos con la firma del Presidente, del cual se ha hecho *acaso* uso para autorizar documentos importantes, haciéndolos pasar como emanados del Sr. Dr. Manuel Antonio Sanclemente.”

¿Creerá el Sr. Dr. Martínez Silva que con la frase *voz pública* de que se ha valido para incurrir en una nueva falsedad, y con la palabra *acaso*, repetida por él se deja engañar la Nación? Siendo uno el sello ¿cómo puede estar en manos de particulares, es decir, de varios individuos? y como yo no he tenido más que uno y lo mantengo en mi poder, el que está en Bogotá, en manos de particulares, si lo estuviere en efecto, es sin duda falsificado, y no puede concebirse cómo el Sr. Dr. Martínez Silva esté consintiendo el grave delito de falsedad y no excita al respectivo funcionario del Ministerio Público á que promueva el juzgamiento y castigo de los delinquentes; pero no lo haré, porque la manera ambigua con que formula el cargo, da á conocer que lo

que se ha propuesto es que no se de crédito á las protestas, manifiestos, decretos y cartas que he enviado á Bogotá burlando la vigilancia de mis carceleros, para su circulación. Declaro que esos documentos son obra exclusivamente mía como lo es este escrito, que probablemente atribuirá también el Sr. Dr. Martínez Silva á alguna otra persona.

Raro le parece á él el uso de un facsímile, y no lo es tanto como lo cree, porque yo sé que la Reina Victoria tiene el suyo y firma con él, sin que á ningún inglés, ni á nadie, se le haya ocurrido que los actos de la Augusta Soberana carezcan por eso de valor.

Dudo mucho que si los Ministros á quienes la circular se ha dirigido, indagan *discretamente* en el Ministerio de Negocios Extranjeros del Gobierno ante el cual están acreditados, como les dice el Sr. Dr. Martínez Silva, encuentren allí trasmitos por los miembros del Cuerpo Diplomático de Bogotá los hechos que aquél ha relatado falsamente, porque ellos son incapaces de afirmar lo que no les consta. Ni puede ser cierto que se hayan quejado de la dificultad de adelantar aquí sus gestiones ante el Gobierno, porque ningunas han ocurrido, respecto de las cuales hayan tenido que entenderse conmigo y no con el Sr. Ministro de relaciones Exteriores. Fuera del Sr. Carbo, Ministro del Ecuador, que estuvo en Anapoima, en Tena y después aquí á su paso para los Estados Unidos, á tratar lo conducente á la neutralidad entre esta República y la que él representaba, los demás Ministros Diplomáticos que han estado en mis distintas residencias, lo han hecho de paseo y no con el fin de arreglar conmigo asunto alguno de carácter oficial. Sus viajes, pues, no han podido ser penosos y sin fruto, como ellos mismos podrán decirlo.

Tal era, dice el Sr. Dr. Martínez Silva, la situación en que se encontraba el Gobierno cuando estalló la guerra civil que actualmente aflige á la República. Las circunstancias, según él, demandaban mi presencia en la capital ó mi retiro accidental del Poder, y por haber continuado en el lugar de mi residencia y en ejercicio de mis funciones, asegura que creció el desconcierto, que en el Gabinete fueron continuas las disensiones y el cambio de personal, por obra de cautelosos manejos y combinaciones á mano baja, y que esta debilidad y esta anarquía han sido sin duda causa de la prolongación de la guerra y de las inmensas calamidades que han caído sobre la República. Sigue diciendo que nuestros valientes soldados marchaban á los campamentos sin fe y sin entusiasmo porque no veían personificada la Patria en el Jefe del Gobierno, á quien no conocían, que no saludaba sus banderas ni los despedía con una palabra de estímulo y aliento.

Cuando la inesperada revolución ocurrió, me ocupaba yo en Anapoima, con todos los que componían el Ministerio, en excogitar los medios de mejorar la situación fiscal, lamentable desde

tiempo muy atrás, trabajo que estaba muy adelantado, según consta del acta respectiva, y que hubo de suspenderse por la causa sobredicha. ¿Debí entonces irme á la capital ó separarme accidentalmente de mi empleo, según el parecer del Dr. Martínez Silva? No lo primero, porque á nada habría conducido que yo hubiera ido á enfermar de nuevo y acaso á morir en esa ciudad, y si en alguna cosa tuve acierto fué en permanecer en Anapoíma, ya por lo que acabo de expresar, y ya porque en la capital me habría visto rodeado de multitud de personas impertinentes y pretensiosas, como las hay, que habrían embarazado mi trabajo; y no lo segundo, porque es en circunstancias anormales cuando principalmente el Presidente de la República debe permanecer en su puesto para cumplir el deber que le impone la Constitución, de restablecer el orden público. Dado el aviso de que éste había sido turbado, declaré en estado de sitio la República y dicté todas las providencias que en mis facultades estaban para que de la capital y de los Departamentos se enviaran fuerzas á debelar la rebelión. De la primera siguió lo más pronto posible la mayor parte de las que estaban en disponibilidad, y del Cauca y Antioquía particularmente se enviaron en oportunidad varias divisiones. Jamás, como en otra ocasión lo dije, ha tenido la República desde su fundación un Ejército más numeroso y lucido que el organizado de orden mía. Si la guerra se prolongó, ¿no fué debido al lamentable desastre de Peralonso? ¿Tuve yo acaso la culpa de él. Y si reorganizado el Ejército y aumentado por nuevas fuerzas, de orden del Gobierno y de sus agentes inmediatos, él obtuvo, después de incesante lucha, los espléndidos triunfos de Palonegro y Cúcuta, dejando vencida la revolución casi por entero ¿en qué ha podido fundarse el Sr. Dr. Martínez Silva para decir que la debilidad del Gobierno y la anarquía producida por él, qué no es verdad que la hubiera, han sido causas de la prolongación de la guerra y de las inmensas calamidades que han caído sobre la República? Tan cierto es que el Norte se consideró pacificado que el Comandante en Jefe del Ejército se vino á la capital con gran parte de éste poco después del golpe de cuartel del 31 de Julio, improbadamente por él desde Lebrija. Si el Sr. Dr. Martínez Silva fuera verídico, ha debido decir que la prolongación de la guerra se debe única y exclusivamente al crimen de la fecha que acabo de citar, porque la negligencia de los autores de él y su empeño en afirmarse en el Poder, han sido la verdadera causa de la prolongación de la guerra, que sabe Dios cuando terminará.

Si hubo desconcierto en el Ministerio y cambios en él ¿por qué el Sr. Dr. Martínez Silva los atribuye á mi residencia fuera de la capital y no á otras causas? Si algunos Ministros fueron reemplazados debido fué esto á renuncia irrevocable hecha por ellos. Al único que cambié por el General Casabianca, fué al General José Santos, porque el primero, siendo

Comandante del Ejército del Norte, se puso en completo desacuerdo con el segundo, y para evitarlo, promoví á éste á otro puesto, que no quiso aceptar, para que aquél hiciera lo que se empeñó en hacer creer que se omitía intencionalmente y no por dificultades de las circunstancias, que él tampoco pudo vencer.

Aquello de que nuestros valientes soldados seguían á los campamentos sin fe y sin entusiasmo por las razones que el Dr. Martínez expresa, me parece peregrino, porque partiendo ellos de distintos puntos de la República, yo no podía estar en todas partes para dirigirles palabras de aliento, y porque llamado el Ejército á llenar el deber de restablecer el orden público, á sostener la legitimad y á defender la bandera nacional, á la cual juraron ser fieles los individuos que lo componen, desde que sentaron plaza de soldados, deber sagrado era en ellos ir á cumplir ese juramento, sin otro estímulo que su lealtad, elogiada por mí en varias de las alocuciones que he dirigido á la República. A pesar de todo esto, parte de ese Ejército, comandada por dos Generales traidores, fué la que se prestó á dar el golpe de cuartel del 31 de Julio; y tan cierto es lo que digo que á uno de ellos, al General Moya Vásquez, se le obsequió el 31 de Agosto con un banquete á que concurrieron, entre otros, el Sr. Marroquín, el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva, el General Fernández y el Sr. Vicepresidente de la Corte Suprema, con el fin de felicitarlo "por haber servido de una manera eficacísima para la iniciación de un Gobierno como el que actualmente rige los destinos del país, y por haber sido el héroe y principal factor de aquel salvador movimiento." La fuerza, pues, y nada más, fue la principal motora del cambio de Gobierno, aunque el Dr. Martínez Silva asegure lo contrario.

Continúa él diciendo en su circular que cuando en los campos de batalla se segaban vidas sin cuento, en la Corte Presidencial se urdían intrigas políticas y se derrochaban los recursos del presente y el porvenir, distribuyéndolos entre rapaces especuladores, y esto lo afirma sin mencionar las personas que urdían dichas intrigas, ni los recursos que se derrochaban, ni los rapaces especuladores entre quienes se distribuían. Yo le exijo, de manera ineludible, la prueba de lo que asevera con tanta ligereza y con dañada intención. Por lo que á mí toca, no es el Sr. Dr. Martínez Silva quien pueda enseñarme á ser hombre de bien y de honor y á respetar lo ajeno, y si lo creyere, cite un hecho siquiera que demuestre que no poseo esas cualidades.

Concluye el Sr. Dr. Martínez Silva su circular por decir que el cambio de Gobierno del 31 de Julio se verificó sin oposición de nadie y por efecto de una manifestación popular espontánea é irresistible. Pero si ese cambio fué inesperado y obra de la fuerza pública que había en la capital, y sólo de ella, y si fue á las once de la noche á cuya hora los habitantes de la ciudad estarían ya durmiendo cuando el cañón anunció el aconte-

cimiento ¿quiénes iban á oponerse ni de qué manera estando desarmados? Según el Sr. Dr. Martínez Silva sólo el General Manuel Casabianca, con la bravura que en él es cóncida, salió á tratar de contener el movimiento. Pero más le valiera que el Dr. Martínez Silva no le hubiera hecho el elogio, porque éste dice mucho en contra suya. Por lo demás, todos los que tributa al Gobierno de que él hace parte, están desmentidos por los hechos, pues jamás se había visto la República en situación más deplorable que la actual. “La moderación, la falta de acto alguno de violencia y de persecuciones y el no haberse hecho sino los cambios indispensables en el personal del Gobierno” ¿tienen algo de cierto? ¿Cómo pueden tenerlo si el Panóptico y todos los establecimientos de detención en la capital y fuera de ella están llenos de presos políticos, si el reclutamiento es atroz y si casi todos los empleados pertenecen al gremio del actual Gobierno de hecho? ¿No serán actos de persecución los ejecutados en mi persona, de que ya el público tiene conocimiento, y en las de muchísimos más, llevados de unos lugares á otros y confinados en ellos, incluso hasta señoritas, respetadas en todas partes, y dejará de serlo la falta de permiso para el tránsito, reteniendo en Bogotá á los que por algún motivo han ido á esa ciudad y carecen en ella de recursos para la vida? “¿En dónde está la confianza que según el Sr. Dr. Martínez Silva, se siente renacer en los negocios, la calma y contento de los espíritus y el elocuente testimonio de los alzados en armas contra el Gobierno anterior, que han empezado á deponerlas con solo haber sabido el cambio político efectuado, PRENDA para ellos también de que se corregirán los males que tan eficazmente contribuyeron á facilitar y alentar la guerra civil?” ¿Será esto cierto, estando como está la capital, rodeada de guerrillas que el actual Gobierno no ha podido someter, perdida la Costa por haber sido descuidada por completo, renovada la revolución en Santander y apoyada en otros Departamentos? Si esto es así ¿podrá haber renacido la confianza en los negocios y la calma y el contento en los espíritus, como lo afirma el Sr. Dr. Martínez Silva cuando sólo se ven por todas partes motivos de intranquilidad y de alarma, y de parte del Gobierno actual tiranía é incapacidad para dominar la funesta situación creada por los que lo componen? ¿Qué se ha hecho la pujante y nunca vista opinión pública, alegada por el Sr. Marroquín para declararse en el ejercicio del Poder Ejecutivo fuera de los casos señalados en la Constitución y, por lo mismo, con manifiesta violación de ella?

Cuanto dejo dicho demuestra que la circular tantas veces citada, no es más que un conjunto de patrañas, escritas para engañar á los Gobiernos extranjeros y al pueblo colombiano, considerándolos faltos de discernimiento; y por estar convencido de que eso es así, declaro que el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva, autor de ella es un maldiciente y, lo que es peor, un calumniante.

Para justificar el crimen del 31 de Julio, no sólo se ha valido de los medios ilícitos que dejo refutados, sino de omisiones que confirman más y más su mala fe. Pruébalo la vaguedad con que habla, ofendiendo á muchas personas, sin concretar cargos, y el hecho de decir en su circular que yo continúo en mi última residencia de Villeta tratado con toda clase de consideraciones y miramientos, callando lo que más agrava el crimen del 31 de Julio, es á saber, que el Sr. Marroquín para afirmarse en el Poder, me sometió á prisión indefinida y á rigurosa incomunicación como si fuera yo reo de atroces delitos, y ha permitido que se me irrojen vejámenes completamente inmerecidos. ¿Ignora por ventura el Sr. Marroquín que el Presidente sólo es responsable en los tres únicos casos que menciona el artículo 122 de la Constitución, ninguno de los cuales ha ocurrido, y que en ellos la Cámara de Representantes es la acusadora, y el Senado el Juez competente para conocer del juicio y fallar en él, previa audiencia del acusado? ¿Ignora que la única pena que el Senado puede imponer á éste es la de destitución si estuviere en el ejercicio de sus funciones, ó la de inhabilitación si hubiere cesado en ellas? Y si nada de esto puede ignorar ¿por qué, considerándose superior al Senado y con mayores facultades que éste, ha infringido no sólo ese artículo constitucional, sino el 124, y cometido los gravísimos atentados contra mi persona, de que acabo de hablar, y eso para convertirse en usurpador de la autoridad ejercida por mí y para gozar de todas las prerrogativas del empleo? Si el Sr. Marroquín tiene sangre en las venas ¿no le subirá á la cara cada vez que piense en lo que ha hecho, y no le sucederá lo propio á sus Ministros y á todos los que han cooperado á la comisión del delito que ha dado por resultado la anarquía y el desequilibrio del orden social?

Ese delito no fué obra del momento, sino muy premeditado desde tiempo atrás, como lo prueban las siguientes palabras, escritas y publicadas por el Sr. Dr. Martínez Silva desde el 13 de Noviembre del año pasado: "Dicen que los conservadores deben tomar servicio para apoderarse de las armas é imponerse luego al Gobierno. No acepto el procedimiento: revolución por revolución, prefiero la que están haciendo los liberales. Trasladarla á los campamentos del Gobierno, fomentando allí la deslealtad, sería establecer el pretorianismo, único azote que nos falta."

¿Que crédito merecerá el Sr. Dr. Martínez Silva, autor de la circular que he venido refutando, por todos los que sepan que después de haber escrito el párrafo copiado se encargó el 1º de Agosto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Dictadura de la víspera, convirtiéndose espontáneamente en PRETORIANO, fomentando la deslealtad y aceptando el único azote que nos faltaba?

Pero hay más, con fecha 28 de Julio dirigió el Sr. General

Francisco Javier Vergara y Velasco, servidor de la Dictadura desde que ésta se inició, á mi hijo Sergio, el siguiente telegrama:

“BOGOTÁ, 28 de Julio de 1900.

SR. JEFE CIVIL Y MILITAR.—FACATATIVA.

Como favor personal estimaréle que por posta envíe sin demora siguiente despacho:

Sergio Sanclemente.—Villeta.

Querido paisano:—Día feliz que marcaremos con piedra blanca en nuestra historia. Movidos por los acontecimientos, defensores del Gobierno han ocurrido á tomar servicio, y esta tarde se convocó á un gran meeting para ponerse á órdenes del Excmo. Sr. Presidente por conducto del General Casabianca á su regreso de Soacha. Ministro de Guerra dirigió elocuente discurso, inspirado en patriótica alocución del 20 de Julio, y concluyó vitoreando al Gobierno legítimo, al Excmo. Sr. Sanclemente y á la unión de los servidores, siendo sus vivas frenéticamente contestados por la multitud, entre la cual se veía á Carlos Martínez Silva, Abadía Méndez, Francisco Gutiérrez, Barreto, Durán, los Pombos y todos los conservadores que habían estado rehacios en concurrir á la unión tan hermosamente ofrecida y proclamada por el Excmo. Sr. Presidente. Después habló Martínez Silva, ofreciendo en nombre de los concurrentes al Gobierno legítimo, por conducto del Ministro de Guerra, su apoyo completo y leal para concurrir al campo de batalla en defensa de la legitimidad y la Constitución. Cachacos y artesanos están acuartelados y prontos, lo cual permitirá, si fuere preciso, mover la guarnición de Bogotá en auxilio de cualquier punto amenazado, sin peligro para la plaza. ¡Hubiera estado usted aquí para que se regocijara con ese triunfo moral del Excmo. Sr. Dr. Sanclemente! Es imposible sucumba un mandatario que ha logrado ver reunido en torno suyo el partido conservador. ¡Viva el Excmo. Sr. Presidente! ¡Viva el Ministro de Guerra! ¡Viva el partido conservador!

Reciba mis parabienes.—Afectísimo paisano,—F. J. Vergara y V.”

Como se ve en el telegrama precedente, el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva tres días antes del golpe de cuartel aplaudía mi conducta y ofrecía al Gobierno su apoyo completo y leal para concurrir al campo de batalla *en defensa de la legitimidad y la Constitución*, y tres días después los aplausos se convirtieron en vituperios y él vino á ser uno de los principales cooperadores del que, en su calidad de Vicepresidente echó por tierra la legitimidad y violó descaradamente la Constitución. ¿Merecerá crédito, repito, quien incurre en tales inconsecuencias?

No pondré término á este trabajo sin hacer saber al público que fuí amigo muy cordial del Sr. Dr. D. Rito Antonio Martínez, á quien traté con mucha deferencia y consideración, como él á mí, en el largo tiempo en que ambos estuvimos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y sin embargo de esto y de que jamás le he irrogado á su hijo Carlos la menor ofensa, éste, desde que fuí proclamado candidato para la Presidencia de la República y después durante mi administración, se ha manifestado sumamente prevenido contra mí, hasta el punto de pretender desacreditarme no sólo aquí en el país, sino fuera de él, como lo prueba el encargo especial que hace á los Ministros de Colombia en el extranjero de hacer conocer su circular á los Gobiernos ante los cuales están acreditados por mí, en mi calidad de Presidente legítimo de la República, y no por la Dictadura de que hace parte el Sr. Dr. Martínez Silva. Si han cumplido el encargo, que no lo creo, ruégoles den á conocer á dichos Gobiernos lo que en este escrito dejo consignado en mi defensa, por demandarlo así la justicia.

Mucho más pudiera decir sobre la circular á que me he referido; pero lo dicho basta para que los colombianos amantes de la verdad puedan formar juicio sobre el crimen del 31 de Julio, mientras la Historia dicta su fallo definitivo, dando la razón al que la tenga.

MANUEL A. SANCLEMENTE.

Villeta, 12 de Octubre de 1900.

PROTESTA

DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El infrascrito, Ministro de Instrucción Pública, encargado del Despacho de Hacienda, consigna en este libro una protesta formal contra el atentado que, según es notorio, cometieron anoche varios individuos armados y el Sr. D. José Manuel Marroquín, usurpando la primera Magistratura del Estado y desconociendo al Ecxmo. Sr. Dr. Manuel A. Sanclemente, quien desde el 3 de Noviembre de 1898 se halla en ejercicio constitucional y legal de dicho cargo. El suscrito protesta contra ese crimen político.

Porque él es una usurpación de las más altas funciones del Poder Público.

Porque es una violación manifiesta de la Constitución y las leyes.

Porque es un golpe de muerte á las instituciones representativas que rigen la Nación.

Porque es un flagrante perjurio, una vez que muchos de los autores del hecho habían jurado repetidas veces cumplir la Constitución y las leyes que han quebrantado.

Porque es una traición al Jefe del Estado, al Gobierno legítimo y al pueblo, cuyos derechos han sido arrebatados por sorpresa, á mansalva y empleando para ello elementos que estaban al servicio de aquella persona y entidades.

Porque es un acto de barbarie, desde luego que erige como título de poder y autoridad la fuerza bruta ante la cual y por obra y aquiescencia de la cual arrebató el Sr. Marroquín el puesto de Presidente.

Porque es un hecho contrario á todo sentimiento de patriotismo, si se consideran las consecuencias que puede producir en el caso de que la Nación no reconozca la usurpación y si por lo mismo se desencadena una guerra civil, cuando aun no ha terminado por completo la rebelión que hace diez meses arruina y ensangrienta el país.

Porque ese atentado será el baldón más ignominioso en la Historia Patria, supuesto que no puede parangonarse con el mismo 23 de Mayo de 1867, día en que algunos liberales desconocieron á un Presidente que se había declarado superior á la Constitución y Dictador del país; mientras que en la noche de 31 de Julio de 1900 se desconoció al Presidente constitucional y legítimo de la República.

Porque aquel hecho es incompatible con todo sentimiento de civismo y caridad, especialmente hacia las clases desgraciadas que gimen bajo el azote de la guerra y que debido á este atentado pueden ver prolongar sus padecimientos.

Porque asesta profunda herida á la moralidad pública y escandaliza la sociedad, especialmente si se tienen en cuenta los merecimientos y respetabilidad del Presidente desconocido y la devoción, posición social é ilustración del ciudadano que ha usado el poder.

Porque en vista de antecedentes notorios y de las circunstancias en que se inicia el régimen de la usurpación, es de temerse que él sea tumultuario y agitador, que obre como juguete de la opinión pública, es decir, de las pasiones de las turbas, y que en vez de ser Gobierno efectivo se reduzca á la negación práctica de las garantías, aun de niños que no han nacido ó que se hallen en la cuna.

Porque aquel hecho deshonrará al país y menoscabará por lo mismo el concepto de nuestra soberanía ante el Extranjero, donde tendrán que admirarse de que sin haber concluido una formidable rebelión contra el Gobierno legítimo, haya militares que abandonen en momentos críticos el campo de batalla y civiles que á última hora se improvisen soldados, para desconocer al primer Magistrado y arrebatarle proditoriamente sus derechos, después de haberles él defendido del modo más enérgico contra un enemigo franco y poderoso.

Porque inicia una nueva faz, peor que las más infortunadas y dolorosas que puede presentar nuestro pasado, la calamidad de los golpes de cuartel, el régimen pretoriano, el poder deliberante de la fuerza pública, todo lo cual rebaja las naciones al grado tal vez ínfimo del malestar político.

Porque el Sr. Carlos Martínez Silva, titulado Ministro de Relaciones Exteriores de la Dictadura actual, se anticipó á juzgarla y condenarla cuando escribió hace algunos meses en una carta pública las siguientes palabras: "Dicen que los conservadores deben tomar servicio y adueñarse de las armas para imponerse luego al Gobierno. No acepto el procedimiento. Revolución por revolución, prefiero la que están haciendo los liberales. Trasladarla á los campamentos del Gobierno, fomentando allí la deslealtad, sería establecer el pretorianismo, único azote que nos falta."

Porque el atentado del 31 de Julio constituirá, si la Nación lo acepta, una plena justificación de la rebelión que aun no ha terminado, siendo claro que si ha habido razón y si se ha obrado bien en desconocer por sorpresa y sobre seguro el Gobierno legítimo, entonces la Revolución ha obrado del modo más justo y loable al atacar este Gobierno con heroísmo y franqueza en los campos de batalla.

Porque se ha roto el programa y se ha despedazado la bandera de un partido que, según dicen, ha representado aquí ideas de orden, legalidad y justicia.

Porque la traición del 31 de Julio quebranta los principios religiosos que ese mismo partido suele ensalzar en relación con la política y la cosa pública, dado que el crimen de anoche socava el principio de autoridad y arruina toda noción de legalidad y derecho fundados en la justicia, poniendo en vez de ella la doctrina de los hechos consumandos.

Porque aquel atentado además de injuriar al pueblo y al Gobierno, concreta su agresión á un anciano de ochenta y cinco años, enérgico, activo y varonil: de precedentes immaculados: llenos de días ofrendados á la Patria y florecientes, desde el principio hasta el fin, por las persecuciones que le ha ocasionado su amor á la justicia; Secretario del Presidente Ospina, á quien arrebató el Poder un gran guerrero en lucha franca y tenaz de tres años: ciudadano cuya probidad reconocen sus mismos adversarios, y cuyo valor sube á tal punto que se posesionó de su cargo ejecutando acción sublime, sin temer á un tumulto parecido. casi idéntico, al que le arrebató el poder anoche estando él ausente: hombre de gran carácter, cuyos actos se inspiran en el criterio de un juez, cuyo corazón prodiga el perdón y cuyas ideas y aspiraciones políticas se traducen en hechos prácticos de concordia y no en fugas ignominiosas, ni en complacencias con la demagogia: ciudadano en una palabra, honrado, disinteresado y patriota, aunque nunca se aplica tales calificativos.

No pudiendo consultar esta protesta con el Excmo. Sr. Presidente ni con mis colegas, veóme obligado á firmarla solo, lo cual hago nó por solemnizar el papel de víctima, ni para reclamar votos de opinión contra los autores del atentado de anoche, ni por hacer mal á persona alguna, sino porque creo que un deber inexcusable me obliga á levantar mi voz, aunque ella sea débil, contra la interrupción del régimen constitucional y contra el desconocimiento del Gobierno legítimo.

MARCO F. SUAREZ.

Bogotá, Agosto 1° de 1900.

(Protesta escrita en el libro de posesiones del respectivo Ministerio).

CARTA

PROTESTA DEL MEDICO DEL PRESIDENTE.

BOGOTÁ, Agosto 3 de 1900.

EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA:

SEÑOR: Comenzaré por decirles que no dudo extrañaréis la contradicción entre el título que os doy en esta carta que me permito dirigiros y los conceptos que encontraréis más adelante; pero así lo hago para dar á mis palabras la solemnidad que requiere la situación que habéis impuesto voluntariamente á esta Nación trabajada por la guerra civil, guerra que habéis prolongado sistemáticamente, cuando ya vuestro antecesor tenía en la mano la oliva de la paz para ofrecerla á la República. Habéis abierto, pues, de nuevo las venas de la Patria, de esa Patria que en otras ocasiones habéis llamado vuestra madre, como para hacer vibrar la cuerda más sensible de vuestra alma.

También extrañaréis que un hombre humilde y desconocido para vos, como si dijéramos un hombre que surge del seno de las multitudes, os hable con toda energía para hacer oír la voz de la conciencia pública ensordecida hoy por la algazara tumultuosa de los aprestos bélicos que hacéis para recomenzar la nueva guerra que vos y vuestros cómplices habéis preparado. Mi voz en esta ocasión será la ola de la sanción nacional, de esa sanción que subirá, no lo dudo, más alto que el Solio que habéis usurpado.

La historia de Luzbel es la historia de la humanidad. Os ha tocado á vos, hombre pacífico y laborioso, dar la más expresiva demostración de ello. Sois por naturaleza hombre manso y de carácter apacible y ameno; vuestros trabajos os han acercado á la madre naturaleza, vuestra literatura es pastoril, vuestro candor se revela en los temas que habéis adoptado en vuestros escritos, y en vuestros actos familiares; hubieráis podido, pues, ser un buen ciudadano, si el Demonio tentador no os hubiera mostrado el mundo desde lo alto de la montaña; en fin, aun cuando sois falible, os queda todavía expedito el camino de Damasco para volver sobre vuestros pasos.

El Manifiesto que habéis lanzado á la Nación para explicar vuestra conducta, está ileno de contradicciones que revelan la lucha de vuestra conciencia con el oleaje agitado de vuestra ambición. Habéis invocado las instituciones para violarlas,

habláis de paz para hacer la guerra é invocáis á Dios para escudar vuestro perjurio. Las instituciones, la paz y Dios son, pues, el manto de púrpura con que queréis cubrir la hidra de vuestra ambición, cuando á la verdad no sois hoy sino el Director de orquesta de una danza macabra donde figuran los esqueletos de los que fueron con los que han de venir por obra vuestra.

¿Qué razón plausible podéis invocar para justificar el efímero golpe de cuartel que habéis dado, con audacia sin ejemplo en los anales de este país? La víctima que habéis escogido es tan pura como la inmolada por Caín: en 85 años de prueba todavía no ha caído una mancha sobre su frente inmaculada; servidor leal, durante la vida de la República, mereció la honra de ser elegido para presidirla, no por mérito de la intriga ó de la fuerza como lo hacéis vos, sino por sus propias virtudes; fué escogido como elemento moderador para contrarrestar el ímpetu de las pasiones; vuestra víctima es, pues, una reliquia que vos habéis debido conservar intacta, puesto que la Nación al daros el título honroso de Vicepresidente, sólo quiso daros el puesto de honrado albacea y no el de suspicaz heredero, el de guardián y no el de verdugo. La avanzada edad de Su Excelencia el Sr. Presidente, ha debido imponeros respeto, y el largo período constitucional ha debido calmar vuestra impaciencia. Si durante la guerra hubiérais perpetrado este crimen, habría tenido alguna disculpa; pero en la hora de la paz, cuando ya íbamos á entrar en la normalidad de la República, cuando ya no se oían sino las dianas de *Palonegro*, *Cúcuta* y *Tibacuy*, cuando la tierra abría su seno para recibir el arado y los ciudadanos se aprestaban para las faenas de la paz; cuando estos hechos se cumplían, abrir de nuevo las puertas de la guerra, es, señor, más que una falta, es un delito imperdonable.

Hacéis el cargo de improbidad al hombre más probo de la República, y así lo decís cuando estáis ejecutando el acto más reprochable, como es el de violar las instituciones en provecho propio, y como por una especie de irrisión renováis vuestro juramento, ante dos testigos, en el acto mismísimo en que se comprobaba vuestro perjurio. Nó, señor; podéis engañar vuestra conciencia, si ello es posible, pero no podréis engañar á Dios, á la Nación y á la Historia que os juzgará inexorablemente como á hijo réprobo. También habéis querido engañar á los vencidos, haciéndoles promesas falaces, pero vuestra pluma y vuestro Mefistófeles no pudieron velar el engaño. Ofrecéis tímidamente una paz que vos mismo no comprendéis, y ello con el fin de que os rindan las armas en momentos en que violáis más que vuestra palabra, vuestros juramentos, y como si vuestra conciencia perturbada por la ambición obedeciera á su impaciencia, dejáis caer sobre ellos el anatema de un castigo que desdice de vuestras promesas de amistad.

Nó, señor Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la República por mandato vuestro y de los ambiciosos que os

rodean; nó, los colombianos podemos haber perdido todo, pero no el sentido común y mucho menos el honor. Habéis visto que no entro en el análisis de vuestra conducta en esta ocasión y ello por el acto que habéis ejecutado es tan poderoso como un aerolito. Hechos de esta naturaleza tan extraña no necesitan ser analizados.

Todo hombre cristiano, ó nó, pero que tenga ligeras nociones de moral, que haya tenido conocimiento de tan nefando crimen, ya os ha juzgado. Vos mismo poneos la mano sobre el pecho y á Dios por testigo, y hablad con la franqueza del hombre honrado que ha delinquido, y aun es susceptible al arrepentimiento

Cuando en altas horas de la noche el desvelo visite vuestros párpados y el remordimiento os agite en el Salón Rojo de los pasos perdidos, caminad unos pasos más y en el último balcón hallaréis, en una lápida de mármol blanco, un funesto recuerdo de la funesta noche septembrina. Pasarán algunos años y entonces se verá en una modesta casa de la miserable aldea de Villeta otro recuerdo tan nefando como ése, y cuando el torcedor del arrepentimiento venga á vuestro espíritu no olvidéis que hay un Dios que á todos nos juzgará. En esa hora solemne os suplico comparéis vuestra conducta y la mía.

Yo, en mi carácter de médico oficial de Palacio y amigo de su Excelencia el Presidente de la República, tratando de prolongar una vida necesaria para la Nación, y vos, señor, como cirujano político administrando el tósigo mortal para recibir la herencia. Sois, pues, un hijo descartado, y, yo os lo aseguro, no se levantará el Sol en el Cenit muchas veces antes que la Nación haya ejercido la vindicta justiciera.

MARCO A. GUTIERREZ, Médico del Presidente.

PROTESTA

DEL SR D. MIGUEL NÁVIA.

SRES. D. MANUEL MARIA MALLARINO Y D. GABRIEL ROLDAN.

BOGOTA.

Cuatro días hace que se consumó el atentado y sólo he recibido unas pocas líneas de Roldán en que me recomienda que me revista de energía y de valor para ayudar á resistir á los traidores. Desde que tuve noticia exacta de lo acontecido, es decir, desde el primero del presente á las seis de la tarde, lleno de indignación y de entusiasmo, invité á los amigos de esta ciudad, principiando por el señor Jefe Civil y Militar, á que recogiéramos la bandera que habían pisoteado los usurpadores y la sostuviéramos hasta morir, si era preciso, ó huyéramos con ella. Aunque por todas partes escuché protestas elocuentes, muy pocos fueron los que quisieron acompañarme á traducir en hechos la unánime reprobación. Si es que aun queda valor en nuestros pechos, hay que convenir en que la audacia del enemigo y lo inesperado del golpe paralizaron nuestro brazo!

Pasados los primeros momentos en que sólo se escucha la voz de la conciencia y en que los hombres ceden fácilmente á los impulsos generosos de su corazón, cada cual ha consultado su interés, la tranquilidad de su persona, su propio bienestar, y los pocos en quienes puede más la convicción que el egoísmo nos agitamos hoy estérilmente en medio de una creciente indiferencia, aun más desconsoladora que el delito. Tal cosa me sucede, y por eso escribo á ustedes esta carta, única manera que he encontrado de manifestarles que no permanezco impasible ante el ultraje que se ha hecho á la Nación ni cedo al miedo que naturalmente inspiran los tiranos.

Mi voz es débil y nula mi personalidad; pero no quiero que se interprete mi silencio como aprobación, ni que ahora ó mas tarde se me pueda confundir con los traidores. Protesto y protestaré toda mi vida contra la iniquidad cometida el 31 de Julio último. Protesto en nombre de la Constitución de 1886, en cuya primera página se lee que Dios, y no los golpes de cuartel, es la fuente suprema de toda autoridad; cuyo primer artículo nos consagra ciudadanos de una República, y no juguetes miserables de los ambiciosos; cuyo artículo segundo dice que los Poderes Públicos emanan de la Nación, y nó del capricho de militares sin honor; cuyo artículo décimo impone á los buenos ciudadanos el deber de vivir sometidos á la Ley y de respetar y

obedecer á las autoridades legítimas; que señala, en fin, con precisión, la manera como debe pasar la autoridad de unas manos á otras.

Protesto en nombre de mis principios religiosos esencialmente opuestos á toda traición y á toda injusticia, cualquiera que sea el fin que por ese medio se persiga.

El 11 de Noviembre del año pasado escribía el doctor Carlos Martínez Silva, actual Ministro de la Dictadura, y según se dice, inspirador y director de la traición, poco más ó menos lo siguiente:

“Dicen que los conservadores deben tomar servicio, para apoderarse de las armas é imponerse luego al Gobierno. No acepto el procedimiento; Revolución por Revolución prefiero la que están haciendo los liberales. Trasladarla á los campamentos del Gobierno, fomentando allí la deslealtad, sería entronizar el Pretorianismo, único azote que nos falta.”

Tenía razón el escritor, y el brillo de esa verdad, que hoy puede servirnos de divisa, no se empaña porque su autor obre hoy, como en otras ocasiones lo ha hecho, en manifiesta oposición con su conciencia.

Invocar la misma Ley burlada y pronunciar el nombre del mismo Dios cuyos preceptos se han violado, precisamente para justificar esta violación y esa burla, es tener menguada idea de l ajeno criterio, acusa estúpida inconciencia ó irritante cinismo.

No acepto el INRI que se ha puesto al Partido Conservador:

“Revolución por Revolución, prefiero la que están haciendo los liberales.”

MIGUEL NAVIA.

Zipacuirá, 5 de Agosto de 1900.

PROTESTA

DEL CORONEL MORALES.

SR. GENERAL DON GUILLERMO QUINTERO C.—E. L. C.

He recibido el atento oficio número 2,424 del 31 del mes en curso, procedente del Ministerio de Guerra y suscrito por usted, por medio del cual oficio se sirve usted avisarme que el Poder Ejecutivo por Decreto de la misma fecha ha tenido á bien ascenderme á General graduado, en atención á mis servicios durante la presente guerra, y me ha promovido al puesto de Inspector de la 3^a División del Ejército Permanente.

Hay distinciones y recompensas que traen consigo el deshonor para quien las acepta; y sólo se explica que haya personas que las reciban, desconociendo toda noción de moral, de dignidad y de honor, para conservar un puesto que no pueden defender en momentos de peligro.

Bien sabe usted, Sr General, que los acontecimientos políticos que se han sucedido desde 1885 hasta hoy, me colocaron en una situación que, por anómala que fuera, era preciso sostener con lealtad; y al ser llamado al servicio activo en la presente guerra, senté plaza en las filas legitimistas en defensa del Gobierno Constitucional, de quien, por pequeños que fueran mis servicios, merecería un voto de aprobación por haber cumplido mi deber, para gozar luego la satisfacción de ceñirme una espada sin mancha.

Desgraciadamente sucede hoy lo que con todo aquello que se compone de elementos heterogéneos: el Partido Conservador histórico, Partido que fundaba su ORGULLO en un programa político basado en el respeto, entre otros, al principio de autoridad, ha dado golpe de gracia á su credo político y ha convertido en vergonzosos girones la bandera que enarbolaba.

Lo ocurrido el 31 de Julio último es, en mi concepto, más que un golpe de Estado; es la bofetada de Malco en la mejilla de la República que gime humillada y prostituída ante las Naciones civilizadas; es un dardo en el corazón del Ejército cuya herida aniquilará á la institución militar envuelta hoy en las sombras de una traición sin ejemplo.

Los autores del 23 de Mayo de 1867 están justificados: ellos derribaron á un Presidente que disolvió las Cámaras Legislativas y se alzó con el Poder, mientras que, los que asaltaron el Solio presidencial en la noche del 31 de Julio de 1900, procedieron contra un anciano que ha sabido obedecer los mandatos de la Ley, y que se hallaba en el legal y pleno ejercicio de la primera Magistratura.

Por lo hasta aquí consignado, comprenderá usted, señor General, que no acepto el honor que me dispensa al conferirme un ascenso que me avergüenza. No quiero que mi oscuro nombre forme lista con el de los Jefes que, teniendo las armas, no tuvieron el valor de morir en defensa de la Legitimidad. Veo en usted, señor, al ciudadano honrado, al Jefe prestigioso de limpios antecedentes, de grandes merecimientos y de brillante carrera militar; pero no veo al Ministro de un Gobierno de quien pueda recibirse con orgullo un ascenso.

La posición oficial de usted, hoy, es ilegal, ante Dios, ante la Moral, y ante la Historia, razón por la cual le devuelvo, respetuosamente, el oficio en que se sirve comunicarme el ascenso, y hago constar:

1.º Que protesto enérgicamente contra el crimen de alta traición ejecutado en la noche del 31 de Julio del corriente año;

2.º Que cuando el motín de cuartel tuvo lugar, me hallaba en campaña sobre el Tolima; y que, en marcha para esta capital tuve noticia de que el señor Marroquín se había encargado del Poder Ejecutivo en virtud de renuncia aceptada al Excelentísimo señor Sanclemente;

3.º Que en Soacha supe lo que en realidad sucedió y entonces esperé conocer la actitud enérgica que yo suponía tomara el Jefe de la fuerza encargada de custodiar al señor Presidente legítimo, para marchar rápidamente sobre Villeta á tomar parte en la defensa del Jefe de la Nación;

4.º Que si entrego las armas que el Gobierno legítimo confió á mi lealtad, como en vergonzosa capitulación, sin combatir en campaña, de mis 200 soldados de quienes tengo pruebas de valor dadas en el campo de batalla, no es porque carezca yo del valor viril y mortal que la situación exige, sino porque no veo el resultado práctico que obtendría en defensa de la Legitimidad empeñando un combate estéril por hoy, y sangriento, que haría caer sobre mí la responsabilidad de la sangre que se vertiera; y

5.º Que me retiro á mi hogar á vivir una vida pacífica, y á esperar las persecuciones que esta leal y franca protesta me ocasione, pero con la esperanza de que, si Dios interviene visiblemente en los destinos de las Naciones, no tardará el día en que Colombia vea reivindicados sus derechos y sepultados los miembros de un histórico Partido en la fosa que ellos han abierto con la traición y el perjurio.

Soy del Sr. General, muy atento servidor,

JUAN C. MORALES.

Bogotá, Agosto 15 de 1900.

PROTESTA

DEL SR. D. EDUARDO ESPINOSA GUZMAN, CONSUL GENERAL
DE LA REPUBLICA EN NEUVA YORK.

New York, Septiembre 10 de 1900.

SR. D. JOSE MANUEL MARROQUIN, BOGOTA.

MUY SEÑOR MIO Y COMPATRIOTA:

Nada se me ha comunicado directamente sobre el cambio de gobierno ocurrido en Bogotá el 31 de Julio de este año, aunque sólo por el carácter oficial que invisto como Cónsul General de Colombia en Nueva York, tenía derecho á que se me diera siquiera una palabra de aviso que me sirviera de clave para juzgar de los acontecimientos, y de norma á que ajustar mi conducta.

Por el Sr. Benito Zalamea, Vice-cónsul de los Estados Unidos en Bogotá, ha llegado á mi conocimiento el golpe de Estado de que ha sido víctima el Gobierno del venerable Doctor Sanclemente, á quien tiene usted preso, lo mismo que á algunos de sus Ministros.

Quiero resistirme á creer que la legitimidad y el respeto á ella, que hasta ahora habían constituido la fuerza moral del partido conservador, puedan haber sufrido semejante golpe de parte de un ciudadano como usted, conservador de vieja escuela, en quien todos fincábamos las legítimas esperanzas que el patriotismo tiene derecho á fincar en hombres de immaculados antecedentes, de comprobada honradez política, y de convicciones inquebrantables, pero ante lo inexorable de los hechos, tengo que recocer que se ha repetido el golpe del 23 de Mayo, sin razón en esta vez y en momentos del mayor peligro para la Patria. El General Mosquera había derrocado la Legitimidad, y los que lo amarraron no habían jurado ante Dios defender sus instituciones, como usted juró defender las que acaba de violar.

El Dr. Sanclemente, mientras Dios le conserve la vida durante el período legal para que fué electo, es el legítimo Presidente de Colombia. Sé muy bien que en su administración se cometieron errores censurables, contra los cuales yo he protestado continuamente en mis comunicaciones con los más altos miembros del Gobierno; pero de esos errores no era la fuerza, sino la justicia, quien debía demandar cuenta, y menos era usted el llamado á ejecutar en su propio beneficio una sentencia no dictada.

Además, si lo que se quería era el bien público, estoy cierto de que si al Dr. Sanclemente se le hubieran hecho oír las razones que debieron alegarse para amarrarlo, él se habría prestado voluntariamente á un cambio de Ministerio, y á la destitución de los altos enpleados de su dependencia que por sus precedentes ó por sus procedimientos indebidos no merecían la confianza pública ¿ no satisfacían á la generalidad de los ciudadanos. Así se habría salvado el partido conservador de la disolución á que este paso lo encamina, y su bandera tradicional se mantendría en alto, como se mantuvo hasta el momento en que usted la arrebató de manos de su legítimo portador.

No debe extrañar á usted mi lenguaje, tanto porque el lenguaje de la verdad es siempre rudo, como porque á mí me sobra derecho para protestar, puesto que puse toda mi energía, todo mi entusiasmo y todo mi influjo en la prensa, á servicio de la candidatura de usted, precisamente en los momentos en que todo era vacilaciones en torno de usted y cuando éramos contados los que nos atrevíamos á desafiar los rayos de la oposición para sacarlo á usted triunfante, como en efecto lo sacamos, á despecho de no pocos de los que han arrastrado á usted á esta aventura y lo acompañan en ella. Si usted, cegado por la concupiscencia del mando, no ha correspondido á lo que de usted debíamos esperar, échese á sí mismo la culpa de la dureza de mis palabras, y crea que hay millares y millares de colombianos que piensan y sienten como yo, aunque no todos puedan por ahora expresarse en los términos precisos en que yo lo hago.

Réstame decir á usted, que así como fuí el más ardiente defensor de su candidatura, así estoy resuelto á luchar sin tregua hasta que la Legitimidad hoy ultrajada recobre su imperio.

El golpe dado por usted, el funesto 31 de Julio, reviste todo el carácter de una traición, y no tiene en su defensa ni el mérito del valor ni la nobleza del intento. ¿Por qué no lo dió usted antes, cuando el Dr. Sanclemente luchaba casi solo, en presencia de un enemigo formidable, y á usted se le ofrecía la oportunidad y la gloria de debelar la guerra civil de mayores proporciones que registra nuestra Historia? ¿Por qué esperó usted—sentado, como muchos de sus compañeros—á que resonaran las dianas de la victoria y á que pasara el peligro, para arrebatarse el Poder al immaculado patricio á cuya sombra llegó usted á la Vice-presidencia? Preguntas son éstas á que usted no podrá responder, pero á ellas responde hoy el buen sentido universal y el corazón de cada colombiano, y á ellas responderá la Historia mucho mejor.

Para los que teníamos de usted la más alta idea que puede concebirse de un gran ciudadano, es un positivo dolor el ver que su nombre tenga hoy una celebridad muy distinta de la que le daban sus antiguos merecimientos y virtudes.

Mucho deploro no poder hoy, como en otras ocasiones lo hice lealmente, ofrecer á usted mis respetos y adhesión.

EDUARDO ESPINOSA GUZMAN.

CARTA

DEL SR. D. MIGUEL ANTONIO CARO (*)

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 4 DE 1900.

EXCMO. SR. DR. MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA.—VILLETA.

SR. PRESIDENTE:

Hace ya un mes que la bandera de la traición se ostenta en el Capitolio cubriendo de baldón á la República.

Entre tanto el principio de autoridad, y la autoridad misma ejercida por V. E. con templanza y bondad de corazón, virtudes domésticas y públicas nunca desmentidas, largos merecimientos, todo lo que es digno de consideración y respeto entre los hombres, se encuentra no sólo desconocido, sino ultrajado en la persona de V. E.

No contentos los opresores de V. E. con la persecución material que se le ha declarado, intenten hacerle beber la cicuta en su avanzada edad, acusándole calumniosamente, y escarneciéndole ante el extranjero, constituyendo á los Agentes diplomáticos en pregoneros de deshonra, al propio tiempo que á la víctima, que sólo cometió la falta de no haber sido prudente como serpiente, se le priva del derecho de defensa, que no se niega á los mayores criminales, y suprimido todo órgano de publicidad, se impone silencio á la conciencia nacional.

Las leyes divinas y humanas, las reglas elementales del derecho de gentes, todo ha sido infringido, atropellado, después del primer acto de violencia, con el irrealizable propósito de infamar la inocencia y santificar el crimen.

Renovar entre bandos civiles aquello que en la Edad Media se llamó juicios de Dios, hacer revoluciones á mano armada, derribar Gobiernos, asumir la dictadura por la espada, invocando la fuerza como título y la salud pública como suprema ley, son hechos harto frecuentes en épocas oscuras, en civilizaciones embrionarias, y que sobrevienen como castigo ó tal vez como medicina de las naciones en su providencial desenvolvimiento.

En el orden espiritual las persecuciones desatadas contra la Religión verdadera no han logrado sino hacerla florecer; á tiempo que los ángeles fingidos, los lobos vestidos con piel de

(*) Carta escrita el mismo día en que el General Pinzón, Jefe en quien el Sr. Sanclemente depositara su confianza, entraba en Bogotá con honores de triunfo, rindiendo parias al Gobierno intruso.

oveja, acá y allá, en determinadas regiones, ya que no en la historia general de la humanidad, con sus adulteraciones y falsificaciones, han causado á la Religión misma daños irreparables.

Por eso Isasías, en nombre del Dios que purificó sus labios, exclama: "Ay de los que llaman á lo malo bueno y á lo bueno malo,!" condenando desde aquellos tiempos remotos la tergiversación sistemática de lo justo y de lo injusto, de lo honesto y de lo torpe; el Evangelio enseña que el Redentor de los hombres "perdonó al gentil, á la samaritana, á la mujer pecadora, al publicano y aun al bandido, y sólo á la hipocresía del fariseo no perdonó." San Bernardo, aquel modelo de mansedumbre con todos, de cólera santa con los doctores apócrifos, decía: "No temáis al león sino al dragón," y el gran Pío IX, en nuestros días, declaró los errores concernientes al orden social, profesados so capa de piedad, más perniciosos que las revueltas comunistas.

No es, pues, el delito político, no la dictadura, no la falta absoluta de garantías en que vivimos, no la persecución contra el que no consiente, no, en suma, la ley marcial lo que puede sorprender á los que hemos vivido casi de continuo en medio de la guerra: lo que espanta es el pecado público de refinada hipocresía con sus integrantes y adherentes.

Y en primer lugar la traición hecha al Magistrado benévolo, al amigo generoso, al que confió con exceso en la lealtad de los hombres; la proclamación cuartelaria, fruto de traición segura en todos sus pasos, apellidada opinión pública; el engaño empleado por medio del telégrafo para desarmar mansamente á los defensores del Gobierno, haciéndoles creer que se obraba de acuerdo con el Presidente de la República, ó para defender ó resguardar su autoridad; los percusores encargados de atormentarle, como están en estos momentos atormentando á V. E., calificados de guardia de honor caballerosa; la usurpación revestida con el título y las insignias de la legitimidad; un poder sin freno ejercido en nombre de la Constitución y las leyes por los que acaban de despedazarlas; invitados á colocarse á la sombra de la legalidad los que, principiando por V. E., sufren vejámenes, insultos, el rigor de una prisión estrecha, ó están inscritos para nuevas tandas, en las tablas de proscripción.

Y luego, lo que es más que todo esto odioso, invocadas la moral y la religión con el fin de corromper, si posible fuese, "la sal de la tierra" la autoridad pontificia, con reminiscencias de la Edad Media, para declararse los usurpadores del poder temporal condueños también de las más altas prerrogativas de la potestad eclesiástica, y consagrados partícipes del derecho divino de atar y desatar; el nombre del Altísimo para ofenderle con "incienso abominable." ¡Qué al menos no se intente como es ya de temerse de este acceso de sacrílega demencia, para que nada quede que no sea profanado, mezclar también en estas calendas y novilunios aquel tierno y sublime misterio de la piedad católica, el culto del Sagrado Corazón de Jesús!

Si hombres cargados de desengaños, que creímos haberlo visto todo, no podemos menos de asombrarnos y horrorizarnos con esta representación teatral nunca antes vista ni soñada, ¿qué conmoción no experimentarán las almas débiles? ¿qué dolorosa desilusión los corazones nuevos? Allá se ha ido también para coronar la obra de iniquidad; no sólo se ha escandalizado "á uno de estos pequeñuelos," sino á una generación entera; y á jóvenes estudiantes ó apenas salidos de colegios católicos, jamás antes solicitados para tales fines, se les llama hoy á ejercitar en V. E. el segundo oficio del zapatero Simón. Hombres corruptores, y niños incautos, mil veces desgraciados!

Sr. Presidente: Sabe V. E. que si bien alejado yo enteramente hace ya dos años de los negocios públicos, con todo, en esta mi condición de particular, en que quiero vivir y morir, y en mi calidad de hombre honrado, he acompañado á V. E. desde el primer momento con sentimientos de profundo respeto y simpatía en esta hora solemne de su martirio.

Hoy dirijo á V. E. esta manifestación escrita, si fuere posible burlar la vigilancia que le asedia, y no ciertamente para compadecerle, sino para felicitarle, porque los hombres justos y rectos que saben también ser mártires, no deben ser compadecidos sino glorificados.

Es mi ánimo también, como miembro de esta sociedad y como padre de familia arraigado á este suelo, presentar á V. E. la expresión de mi gratitud por el ejemplo admirable que está dando de dignidad y entereza, por cuanto esos ejemplos son necesarios para que en los pueblos el sentimiento religioso no se extinga ni se extravíe por una torrentada de prevaricación, roto y perdido el molde del carácter; para que la juventud, en gran parte, por dicha, inmune, no desmaye en sus aspiraciones generosas, ni le falten modelos que imitar, pudiendo contemplar en alguna parte la belleza de la virtud en todo su esplendor.

No se concibe, por lo demás, que el sangriento duelo entre la Legitimidad y la Revolución, sostenido por ambas partes con tesón y actos de heroísmo, haya de tener por desenlace un escamoteo, y por remate el predominio de la facción que maquinaba en la sombra mientras otros partían el sol. Que si los defensores del derecho estuvieren paralizados, y los que no temieren nada hubieren de temblar y doblegarse ante unos pececillos, según la leyenda germánica; si los pueblos fatigados y mudos nada piden ni á nada aspiran, podemos pensar que el terreno está preparado para recibir la dictadura militar, pero no el yugo de los Celadores. La fe ha hecho conquistas y también el fanatismo; pero en ninguna parte del globo ha logrado reinar el fariseísmo, condenado por el anatema divino "á odio eterno y á esterilidad vergonzosa."

Empero, no nos toca, no, señalar á Dios el modo ni la hora de su justicia indefectible. Los que hemos procurado conservar limpias las tradiciones de honradez que recibimos de nuestros mayores, los que desde nuestra adolescencia impugnamos la mo-

ral del interés, y fieles siempre á nuestro credo sobrellevámos con buen ánimo la adversidad por largos años y en la mejor parte de nuestra existencia, no hemos ahora de calcular probabilidades ni de consultar á los arúspices sobre las señales del tiempo, para cumplir nuestro deber, que es bien claro, porque no se trata de una cuestión dudosa, sino de hechos que, patentes al sabio como al ignorante, y á los delincuentes mismos en el fondo de su conciencia, se califican por evidencia inmediata. Así que, suceda lo que sucediere, levantaremos nuestra voz para protestar contra la injusticia y el escándalo, y para abogar por la causa del derecho, de que V. E. es representante dignísimo, aunque fuese necesario hacerlo en medio del silencio general.

Tengo el honor de presentar á V. E. la expresión de estos sentimientos, y de ofrecirme á las órdenes del Presidente de la República, mientras dure su cautiverio, como su respetuoso amigo y obediente servidor.

M. A. CARO.

SALVAMENTO DE VOTO

DEL SR. MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA,
DR. ARANGO.

El infrascrito Magistrado, Carmelo Arango M., tiene la pena de negar su voto al anterior proyecto de Acuerdo, en cuanto por él se pretende aprobar los hechos políticos cumplidos en esta ciudad, en la noche del 31 de Julio del corriente año:

1.° Porque el Vice-presidente de la República no puede ejercer el Poder Ejecutivo legítimamente, sino en los casos del artículo 124 de la Constitución, que dice así:

“Por falta accidental del Presidente de la República, ejercerá el Poder Ejecutivo el Vice presidente.

“En caso de falta absoluta del Presidente, lo reemplazará el Vice-presidente, hasta la terminación del período en curso.

“Son faltas absolutas UNICAS del Presidente, *su muerte ó su renuncia aceptada*”;

2.° Porque es notorio que no ha ocurrido falta accidental ni absoluta del Presidente legítimo de la República;

3.° Porque si bien el inciso 6.° del artículo 98 de la Constitución da al Senado la atribución de conceder licencias al Presidente para ejercer el Poder fuera de la capital, ni en la Constitución ni en ley alguna se ha designado la capital de la República;

4.° Porque el Congreso, á quien de derecho corresponde la facultad de interpretar la Constitución, expresando el alcance y el genuino sentido de sus disposiciones, expidió la Ley 149 de 1888, que en su artículo 65 dice: que “*el Presidente de la República podrá ejercer LIBREMENTE sus funciones dentro de los límites del Departamento de Cundinamarca, POR DERECHO PROPIO,*” dejando entender el primer inciso, que la licencia del Senado, de que habla la Constitución, sólo es necesaria para ejercer el Poder fuera de los límites de Cundinamarca;

5.° Porque según el artículo 6.° de la Ley 153 de 1887, la disposición del artículo 65 citado arriba, se reputa constitucional, y debe aplicarse aun cuando pareciera contraria á la misma Constitución;

6.° Porque la Corte no tiene facultad para declarar inconstitucionales las leyes; y el artículo 195 del Código de Organización Judicial le prohíbe terminantemente ejercer atribuciones que expresa y claramente no le hayan conferido la Constitución ó las Leyes; y

7.° Porque la Corte Suprema, el más alto Tribunal de la República, debe mantenerse alejado de las pasiones políticas, y

conservar su independencia y la serena imparcialidad de los Jueces, para dar á cada uno su derecho, aplicando impasible la ley escrita sin torcer su sentido ni violentar su espíritu.

Conforme con lo anterior en la esencia, estuvieron los Magistrados Luis M. Isaza y Abraham Fernández de Soto, que ahora hacen parte de la mayoría de la Corte, en los primeros días en que el Sr. Vice-presidente de la República se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo, según lo manifestaron al infrascrito; lo que no obsta para que el cambio de su opinión, en materia de tanta gravedad, merezca todo respeto.

A pesar de lo expuesto, como se trata de resolver si la Corte debe ó no cumplir el Decreto número 46, de 24 de Agosto último, "sobre procedimientos judiciales," publicado en el *Diario Oficial* número 11,317, dictado por el Sr. Vice-presidente de la República y sus Ministros; y como en caso de que la resolución sea afirmativa, ella implicaría un simple reconocimiento del Gobierno *de hecho* establecido, pero no la aprobación de los medios inconstitucionales que dieron el éxito, ni la declaración de la justicia del procedimiento, el suscrito Magistrado considera oportuno hacer algunas observaciones que sirvan para fundar su voto en el particular.

La Corte no puede negar que es claro y evidente que el legítimo Presidente de la República ha sido desconocido por el Vice-presidente y por parte considerable del Ejército nacional, desde el 31 de Julio del corriente año, lo que ha dado por resultado el establecimiento de un Gobierno *de hecho*, que en Cundinamarca se halla en posesión y ejercita los derechos de la soberanía. Esta clase de Gobierno, como la ocupación militar, tiene, entre otras obligaciones morales, las de respetar, proteger y defender los derechos de los habitantes; y como el Decreto número 46 tiende á ese fin, y no sería justo que la Corte se negara á secundarlo en el cumplimiento de aquellas obligaciones sagradas, debe aceptarse como una necesidad la sumisión á las disposiciones de dicho Decreto, aunque todavía se ignore si en todo el país se admiten como definitivos é irrevocables los hechos cumplidos desde la memorable noche del 31 de Julio último.

Y para juzgar de la delicadeza de la conciencia de que se habla en la explicación del voto anterior, bueno es advertir que no obstante la circunstancia de que tanto el Acuerdo aprobado, como la referida explicación se fundan únicamente en que el Presidente de la República no puede ejercer el Poder fuera de Bogotá, se negó la aprobación á la modificación introducida por el infrascrito, referente á la libertad en que debía dejarse al Excmo. Dr. Manuel A. Sanclemente para que desempeñara sus funciones de Presidente en la ciudad de Bogotá.

CAMELO ARANGO M.—ISAZA—FERNANDEZ DE SOTO—BOTERO URIBE—CASAS ROJAS—NAVAS—POMBO.—*Soto Arana*, Secretario en propiedad.

Bogotá, 21 de Setiembre de 1900.

SALVAMENTO DE VOTO

DEL SR. MAGISTRADO DR. NAVAS.

Como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución, según el cual, si bien es cierto que los particulares no son responsables ante las autoridades sino por infracción de la Constitución ó de las Leyes, también lo es que los funcionarios públicos lo son, por la misma causa y *por extralimitación de funciones*, ó por omisión en el ejercicio de éstas, prescindo respetuosamente de las encontradas opiniones de mis honorables colegas, y cumpla el penoso deber de salvar mi voto y la responsabilidad de mi firma en el Acuerdo que precede, fundádome para ello, pura y simplemente, en la siguientes razones:

1ª No hay disposición alguna constitucional ó legal que faculte á la Corte para proferir la Resolución de que se trata. Por tanto hay, en mi sentir, en dicha providencia, más que la mera extralimitación de funciones de que habla el artículo constitucional citado, una violación del 195 del Código de Organización Judicial, que dice: "Es prohibido á los funcionarios del Poder Judicial ejercer atribuciones que **EXPRESA Y CLARAMENTE NO LES HAYAN CONFERIDO LA CONSTITUCION O LAS LEYES**";

2ª Es, á mi parecer, ilegal y del todo inusitado el hecho de que las autoridades encargadas de cumplir las leyes (que no otra cosa son los Decretos de carácter legislativo), entren á declarar si esas leyes son ó nó exequibles para el efecto de aplicarlas, pues ello implica, á mi modo de ver, el desconocimiento de la *clara y expresa* delimitación de poderes que la Constitución reconoce y garantiza; y

3ª Insistiendo en prescindir de las razones en que el Acuerdo se funda, y suponiendo, sin conceder, que la Corte tuviese facultad para fallar de la manera como lo hace sobre este importante y delicado asunto, me parece completamente inútil é inoportuno dicho acto, en el sentido del derecho porque va ya para varios días que todos los Ministros de la Corte venimos cumpliendo, en lo que á cada cual concierne, la Ley de 24 de Agosto, ó sea el Decreto número 46 de 1900, *sobre procedimiento judicial*.

Repito, pues, que, en mi concepto, la Corte es incompetente para resolver la cuestión, más política que judicial, que se ha traído á la discusión; y, en consecuencia, niego mi voto al Acuerdo aprobado por la mayoría, en todas sus partes, sin

perjuicio de que, en mi calidad de Magistrado, siga cumpliendo, como hasta hoy lo he hecho, el Decreto legislativo número 46, que acabo de citar.

OTONIEL NAVAS — ISAZA — FERNANDEZ DE SOTO —
ARANGO M. — BOTERO URIBE — CASAS ROJAS — POMBO — *Soto Arana*,
Secretario en propiedad.

Bogotá, 21 de Septiembre de 1900.

SALVAMENTO DE VOTO

DEL SR. MAGISTRADO DR. BOTERO URIBE.

En esta vez el infrascrito se separa, sin pena, del concepto de los cuatro Magistrados que forman la mayoría de la Corte, en la expedición del Acuerdo por el cual se declara que el Vice-presidente de la República, ha podido asumir el Poder Ejecutivo, y que es exequible un Decreto suyo: la Corte, el más alto Tribunal de la Nación, con la expedición de ese Acuerdo, descende cuarenta codos del nivel de la región serena en que se ha conservado fuera del alcance de las pasiones políticas; el infrascrito no quiere contribuir en nada á ese descenso.

Jamás la Corte Suprema de Justicia, desde el tiempo de la gran Colombia, en ninguna ocasión, ha dictado acto alguno en que se aprueben ó imprueben gobiernos: estaba reservado á los Magistrados de la mayoría interrumpir, oficiosamente, esta noble tradición, en circunstancias las menos oportunas para el país.

El Decreto número 46, sobre procedimiento judicial, que motiva el Acuerdo, es innecesario: tal Decreto no lo exigían las necesidades militares, ni el orden público, conforme á la Ley marcial que hoy rige; por el contrario, él vuelve á abrir los términos judiciales, cuando todavía las partes en los pleitos están cohibidas por la guerra civil.

El infrascrito, antes de entrar en el fondo de la cuestión, se permite rectificar, que la Corte al posesionar al Presidente electo, el tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, no hizo declaración alguna de que la Constitución era la que “debía prevalecer sobre cualquiera disposición legal posterior, oscura ó deficiente.” Véase, si no, el Acta de posesión.

El Vice-presidente de la República es un empleado que tiene la misión constitucional de sustituir al Presidente en caso de falta absoluta ó temporal de éste. Por consiguiente, la cuestión que se ha presentado, en mala hora, á la consideración de la Corte Suprema, con ocasión de examinar la exequibilidad del Decreto antes mencionado, se reduce á determinar los casos que legalmente constituyen falta absoluta ó temporal del Presidente, y las formalidades legales con que, llegado uno de estos casos, puede el Vice-presidente encargarse del Poder Ejecutivo.

Son faltas absolutas únicas del Presidente, su muerte ó su renuncia aceptada, conforme á la Constitución, artículo 124.

Los únicos casos de falta temporal ó accidental del Presidente, de que la Constitución y las Leyes hacen mérito, ocurren:

1º Cuando el Presidente se separa del ejercicio del Poder Ejecutivo, con licencia del Senado (Constitución, artículo 123);

2º Cuando se separa por motivos de enfermedad, dando previo aviso al Senado, y en receso de éste á la Corte Suprema (idem);

3º Cuando se encuentra sin licencia del Senado fuera del territorio de Cundinamarca, pues dentro de los límites de este Departamento el Presidente podrá ejercer libremente sus funciones por derecho propio (Código Político y Municipal, artículo 65); y

4º Cuando el Presidente estime conveniente dirigir las operaciones de la guerra, como Jefe de los Ejércitos de la República; en este caso el Vice-presidente quedará encargado de los otros ramos de la Administración. (Constitución, artículo 120, inciso 9º)

Tales son los casos en que el Presidente de la República ha de ser reemplazado por el Vice-presidente, ó, á falta de éste, por el funcionario á quien corresponda sustituirle; pero la Ley no ha querido dejar al arbitrio del sustituto el encargarse del Poder Ejecutivo, por sí y ante sí, pues al efecto debe ser llamado por la Corte Suprema, y ella misma debe dar posesión al Vice-presidente ó al que haya de entrar á ejercer el Poder Ejecutivo por falta del Presidente, conforme á las disposiciones expresas del Código de Organización Judicial, artículo 47, atribuciones de la Corte, 8ª, 10ª y 11ª, siendo estas disposiciones aplicación de la regla general contenida en el artículo 10 del mismo Código, según la cual, la existencia de impedimento ó inhabilidad, que constituye falta accidental de un empleado, ha de declararse judicialmente.

La Ley ha sido previsora y completa en el conjunto de estas disposiciones; ellas son perfectamente congruentes entre sí, no oscuras ni deficientes, sino claras, expresas y terminantes: nada, en efecto, puede expresarse con más precisión y claridad que la que tienen las dos siguientes disposiciones, culminantes y decisivas en el asunto de que se trata:

Son faltas absolutas únicas del Presidente, su muerte ó su renuncia aceptada.

El Presidente de la República podrá ejercer libremente sus funciones dentro de los límites del Departamento de Cundinamarca, POR DERECHO PROPIO.

Por las razones dichas, esta doctrina legal ha sido admitida y practicada durante largos años, sin que respecto de ella se haya suscitado la menor duda en tiempo alguno, ni la menor sospecha contra la legitimidad y validez de actos oficiales expedidos por los Jefes del Poder Ejecutivo, Sres. Núñez, Holguín y Caro, en diversos lugares del Departamento de Cundina-

marca, Anapoima, Suesca, Madrid, Sopó, Tena, ni contra los que ha expedido también el Excmo. Sr. Sanclemente en Anapoima y Tena, donde funcionaron también algunos de sus predecesores, y últimamente en Villeta. Estos actos han sido y son tenidos como perfectamente legítimos por todas las autoridades, por la Corte Suprema, por el Procurador general de la Nación, quien recibió, en propiedad, su título dado por el expresado Presidente en una de aquellas residencias. Por consiguiente, una doctrina contraria vendría á estar en pugna con una larga serie de actos incuestionablemente legítimos, con la que han profesado durante largos años todas las autoridades, con el sentimiento uniforme y general de la Nación.

Comparando ahora con las disposiciones legales el hecho ejecutado en la noche del 31 de Julio último, resulta:

1.º Que en la expresada fecha no había ocurrido falta absoluta del Presidente de la República, pues no había muerto ni dimitido ante el Congreso;

2.º Que tampoco había ocurrido falta temporal, pues no se había separado del ejercicio del Poder, en uso de licencia del Senado, ni por enfermedad, previo aviso dado á la Corte Suprema; ni demoraba, sin licencia del Senado, fuera del territorio de Cundinamarca, ni ejercía mando militar en campaña; y

3.º Que el Vice-presidente de la República no fué llamado por la Corte Suprema á ejercer el Poder Ejecutivo, sino por algunos Jefes militares desde el cuartel de Artillería, ni tomó posesión ante la misma Corte, sino, según parece, ante aquellos Jefes en dicho cuartel.

Pero no son estos solos los hechos en que se apoya el Gobierno establecido en la capital desde la expresada fecha.

El Presidente de la República es responsable únicamente en los tres casos extraordinarios determinados por el artículo 122 de la Constitución. En tales casos debe ser juzgado por el Senado, si la Cámara de Representantes lo acusa, y si fuere condenado en ese juicio, la pena no podrá ser otra que la de destitución, conforme al mismo artículo. Y, sin embargo, el Presidente de la República, Excmo. Sr. Sanclemente, sin preceder juicio ante el Senado, ni de otra especie, fue reducido á prisión en su residencia de Villeta el día tres de Agosto, por orden del nuevo Gobierno y por medio de la fuerza pública de que éste disponía; durante más de un mes se ha mantenido en prisión y severa incomunicación, á él, á otras personas que le acompañaban, á varios miembros de su familia, á una hija y á una sobrina suya, sin orden judicial ni pretexto alguno siquiera; y en estos últimos días se le ha dado por cárcel el recinto de aquella población. Si él quisiera calmar los escrúpulos de los que creen que no debe ejercer el Poder Ejecutivo fuera de Bogotá, é intentara trasladarse á esta ciudad para desempeñar sus funciones presidenciales, tendría perfecto derecho para hacerlo, aun á juicio de la mayoría de la Corte, que alega la ausencia de la capital como única causa de incapacidad. De aquí se sigue

que dicha causa alegada, en estas circunstancias, cuando él no puede trasladarse á la capital porque se le impide por la fuerza, además de ilegal, se estimaría irrisoria.

El hecho que ha consumado ha sido un movimiento político, y de ningún modo un acto legal. Ese carácter propio del hecho en referencia, explica por que los mismos que lo han ejecutado no alegan, para justificarlo, la razón jurídica, sino la razón política, es decir, el interés ó la conveniencia, según ellos la entienden, de un partido, la misma razón ó móvil por el cual, á principios de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, intentó el mismo partido impedir, por coacción, que el Presidente electo, el mismo que ahora ha sido aprisionado, tomara posesión de su elevado cargo; violencia que se hubiera consumado si los mismos Magistrados que componen hoy esta Corte Suprema, exponiéndose al peligro que amenazaba, no hubieran hecho un acto de presencia, que salvó en ese momento solemnemente la tradición legítima del Poder público, y aseguró el imperio de la Constitución. Los partidos tienen sus móviles: los Jueces no reconocen otro principio que la ley. Refiérese del célebre personaje político, Dr. Murillo, que habiendo como tál aplaudido el golpe del diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, como Magistrado de la Corte Suprema lo improbó, diciendo que al entrar al santuario del derecho se desnudaba de su carácter político y cumplía sus deberes como intérprete de la Ley.

Hoy día, el Presidente de la República se encuentra confinado en Villeta, cohibido para ejercer el Poder Ejecutivo y para trasladarse á la capital; el Congreso Nacional, que ejerce el Poder Legislativo, no ha podido ser convocado á sesiones ordinarias, ni hacerse elecciones de Representantes, por causa de la guerra que devasta el país. En estas circunstancias anormales y en medio del estruendo de las armas, queda en pie el Poder Judicial, y al frente de él, la Corte Suprema, como refugio del derecho. La inamovilidad de sus Magistrados fué establecida en mil ochocientos ochenta y seis, con el fin de robustecer la independencia de este tercer Poder, como guardián supremo de la Justicia; y correspondiendo á esa esperanza, la Corte se ha mantenido en una región serena, alejada de las pasiones políticas y de la lucha de los partidos; así ha dado lustre y prestigio á las instituciones, y granjeándose el respeto de todos, sin distinción de opiniones políticas. Es bien lamentable que ahora se deje envolver en el torbellino político, y que pueda tal vez decirse que ha faltado alguna vez á su misión, que se desautoriza á sí misma, que desvirtúa las instituciones, y que da armas á la rebelión contra ellas, comprometiendo al Poder Judicial, hasta ahora inmune y salvo del general naufragio.

La Corte Suprema no debe entrar á prejuzgar colectivamente hechos de cierta naturaleza, si con ello aprueba lo que no puede ser aprobado.

Ella no puede justificar la insubordinación de un cuerpo militar que desconoció primero á su propio Jefe, y después al

Presidente de la República; ella no puede sancionar los actos de prisión y confinamiento del Presidente de la República y su familia. Y como en algún documento oficial se ha pretendido dar á estos actos el carácter de interdicción, la Corte Suprema no puede acoger la doctrina de que el heredero legítimo, ó *ab intestato*, pueda tener la facultad de declarar y hacer efectiva, de propia autoridad, la interdicción de persona alguna, ni la de tomar, fuera de tiempo, posesión de la herencia.

Es verdad que en caso de ocupación militar, conforme al respectivo Código, las autoridades legítimas, por fuerza de la necesidad, pueden tolerar ciertos hechos. La Corte Suprema puede guardar silencio respecto de aquéllos que ella no puede remediar y que aun no ha sido llamada á juzgar, pero no puede, aunque lo intente, convertir la razón política en razón jurídica, erigir el hecho en derecho; pues de esa suerte se expone á dictar una sentencia contra sí misma.

Por estas consideraciones, el infrascrito niega su voto al Acuerdo en referencia.

BALTASAR BOTERO URIBE—ISAZA—FERNANDEZ DE SOTO—ARANGO M.—CASAS ROJAS—NAVAS—POMBO—*Soto Arana*, Secretario en propiedad.

Bogotá, 21 de Septiembre de 1900.

TELEGRAMAS

DE LOS GENERALES CASABIÁNACA, Y VERGARA VELAZCO

* * * Una distinguida dama bogotana, residente en Villeta cuando en ese lugar se tuvo noticia de los sucesos del 31 de Julio último, le envió á una amiga la carta que en seguida insertamos en la parte pertinente á nuestro objeto:

“Villeta, Agosto 5 de 1900.

“AMIGA DE TODA MI ESTIMACION:

“El 31 á las 10 de la mañana se recibió un posta para pedir refuerzos, porque fuerzas del Gobierno habían sido atacadas en el *Alto del Trigo*. Con este motivo empezó la alarma más terrible. A la hora de saberse aquí la derrota de los gobiernistas, comenzaron los ultrajes y vociferaciones contra las familias liberales, ofrecieron quemar el pueblo; tocaron, gritaron y bebieron como locos, celebraron el triunfo de Panamá, la unión de nacionalistas é históricos, y en fin, fué un día verdaderamente horrible para nosotros.

“El 1.º todos durmieron tardísimo y fuimos los primeros en saber lo ocurrido en la capital. Figúrense cómo serían nuestras impresiones después de tanta algarabía. Cuando en la mansión presidencial lo supieron ocurrieron á casa á interrogarnos. El 2, en la más afanosa expectativa, nadie tenía certeza de nada. Por la noche, avisos de que llega la guerrilla, que está amenazada la población, que el Presidente tiene al frente dos enemigos, la gente de Ortiz, conservador, que venía á ponerlo preso y la guerrilla liberal á la espalda.

“Nos decía Borda que olvidáramos lo del día anterior y que era preciso convenir en lo que debía hacerse: que corramos donde el Ministro de Gobierno, que ahora al Palacio, que ahora al hotel, que ahora á la policía, y al fin fuíme á acostar con un dolor de cabeza horrible. Deusdebés reforzó las avanzadas y se puso á correr por todo el lugar. Al día siguiente todos nos levantámos desde la cinco ¿qué hubo? Yo les dije: “Desconfíen hoy más que nunca de los históricos,” y no me creyeron. Llegó el 3, ¿qué día tan agitado! Que llegan mil quinientos hombres á amarrar al Presidente, que no llegan, que Deusdebés, ese *león de Palonegro*, jura que, por el honor de su espada, amarrarán á Sanclemente, pero no mientras le quede un aliento de vida, que por algo lo hizo el Destino General, que su espada

saldará limpia y con honra, que en las 18 jornadas que hizo en ninguna se le sintió flaquear, mucho menos en esta que acabará de darle lustre á su nombre, única herencia de sus hijos “¡qué entusiasmo, qué valor, éste sí es un hombre!” decían unos, “y yo que lo creía flojo,” decía otro.

“Llegó la hora. En la esquina de nuestra casa se situó toda la caballería; ordenaron retirar la guardia de honor y que la línea de batalla quedara en toda la plaza. ¡Qué consternación! Seguramente acabará de morir el héroe de *Palonegro* y hay que correr á Falacio á recoger su cadáver, me decía. Me acerco á la pieza del Presidente. ¡Qué cuadro! Con su banda y su bastón, es decir, con las insignias presidenciales, sin más compañía que sus dos ancianas hijas, el Ministro de Gobierno y una señorita amiga de la familia. El viejo sereno, sonriente, me pareció hermoso. Su abandono lo hacía sublime ¿Qué se hicieron todos? Entran los estúpidos esbirros del historismo sin dignarse siquiera quitarse las espuelas ó zamarros, nada de ceremonias, es decir, nada de buena educación, y lo intiman groseramente. Contestóles: “Soy el Presidente de la República; todo lo que antes de mi muerte se haga es ilegítimo porque la Legitimidad soy yo; el Sr. Marroquín cargará con la tremenda responsabilidad que este acto irreflexivo le ocasiona; lo compadezco.” Calló el Presidente y la comisión, avergonzada de su obra, abandonó el aposento. Las lágrimas de esas infelices hijas caerán sin duda sobre los traidores.

“¿Y Deusdebés? Ayer fué á despedirse de su soberano, y le dijo: “Su Exelencia, vengo á recibir sus órdenes y á que me dé un certificado de mi buena conducta; usted vió que hasta mi última hora cumplí con mi deber.” “Yo le ordené, dijo el Presidente, que defendiera la plaza, y usted me ha entregado miserablemente, por consiguiente es un cobarde” . . .

“Adiós, consérvense bien y reciban mi abrazo.

Amiga afectísima, N. N.”

Bogotá, Abril 14 de 1900.

EXCMO. SR. DR. MANUEL A. SANCLEMENTE, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA.—TENA.

SEÑOR DE TODO MI RESPETO:

Aunque he respondido debidamente á la nota oficial del Ministerio de Guerra en que se me transcribe el Decreto por el cual S. E. tuvo á bien dispensarme el honor de conferirme el grado militar de General Efectivo de Brigada, me hago un deber sagrado en dirigirme particularmente á V. E. para expresarle mis sentimientos de profunda gratitud y de alta estimación por la honra que me ha dispensado, la cual no puedo atribuir sino á su nunca desmentida benevolencia.

No desconozco yo la alteza del honor que se me ha confe-

rido, ni echo en olvido las responsabilidades que he de aceptar para hacerme digno de tamaña distinción.

Crea V. E. que no he aceptado el grado de General con la mira vulgar de ser poseedor de un título que haya de llevar á manera de adorno ú objeto venal de lujo; y crea así mismo que considero especialísima honra, merecedora de mi mayor aprecio y de las más acendrada estimación, la circunstancia de que el grado me lo haya conferido un gobernante que como "S. E. tiene los más legítimos y justos títulos al respeto y á la consideración de las generaciones presentes y de la posteridad."

"En correspondencia de la bondad de S. E. para conmigo, no puedo ofrecerle otra cosa sino que, como hasta ahora, prestaré mis humildes servicios al Gobierno que dignamente preside S. E. con toda la actividad, con toda la energía y con toda la decisión de que soy capaz."

A ello me mueve, entre otras muchas razones "la adhesión firme y sincera," y me atrevo á decirlo, suficientemente comprobada "al Gobierno y á la persona meritísima de S. E."

Quiera Dios que se conserve muchos años la vida de S. E. como lo desea vivamente su atento servidor y amigo muy respetuoso,

ARISTIDES FERNANDEZ.

—
Bogotá, 20 de Julio de 1900.

EXCMO. PRESIDENTE.—VILLETA.

En el día de hoy, que es de la Patria, tengo el honor de "presentar á V. E. mi cordial saludo y la protesta de mi adhesión personal y política;" envío igualmente á V. E. mis felicitaciones por su patriótica y bien pensada Alocución, en la cual se destaca la serena voz del Magistrado que exita á sus conciudadanos á la concordia y á la paz.

Quiera el Todopoderoso escuchar los ardientes votos de V. E. y que cese pronto esta terrible lucha que ha ensangrentado y empobrecido nuestro querido suelo.

Amigo y compatriota,

MANUEL CASABIANCA.

—
Bogotá, 28 de Julio de 1900.

Excelentísimo Presidente—Villeta.

Transcribo á V. E. el siguiente cable que acabo de recibir:

"Panamá, 26—Buenaventura 26.

"MINISTRO GUERRA—BOGOTA.

"Después cinco días sangriento combate contra fuerzas triples, éstas empiezan á huir á paso de vencidos por todos los puntos posibles. Restos hánse rendido entregándonos todo

mediante famosa capitulación que acabamos de arreglar á tiempo que llega General Campo con fuerzas de Barranquilla. Gloria á Dios y paz á los hombres—*Gobernador.*”

Me congratulo con V. E. por este gran acontecimiento que despeja de un golpe la situación de guerra y nos pone en condiciones de gritar: Victoria! Victoria! *Loor á vos que habéis sabido comunicar á los soldados de la Legitimidad por todas partes nuestro valor y entereza.* Loor también á aquellos valientes que supieron castigar al atrevido filibusterismo, y salvar al propio tiempo que el honor nacional, aquella preciosa joya de nuestra Patria querida.

Amigo afectísimo,

MANUEL CASABIANCA.

Bogotá, 23 de Julio de 1900.

JEFE CIVIL Y MILITAR—FACATATIVA.

Como favor personal estimaréle que por posta envíe sin demora siguiente despacho:

“*Sergio Sanclemente.*—*Villeta.*—Querido paisano: Día feliz que marcaremos con piedra blanca en nuestra historia. Movidos por los acontecimientos defensores del Gobierno han ocurrido á tomar servicio y esta tarde se convocó á un gran *meeting* para ponerse á ordenes *Excmo. Sr. Presidente*, por conducto del General Casabianca á su regreso de Soacha. Ministro de Guerra dirigió elocuente discurso inspirado en patriótica Alocución presidencial del 20 de Julio, y *concluyó victoreando al Gobierno legítimo, al Excmo. Sr. Dr. Sanclemente* y á la unión de los servidores, siendo sus vivas *frenéticamente contestados* por la multitud, entre la cual se veía á “Carlos Martínez Silva,” á “Abadía Méndez, Francisco Gutiérrez, Barreto, Durana,” los “Pombos” y “todos” los conservadores que habían estado rehacios en concurrir á la union “tan honrosamente ofrecida y proclamada por el *Excmo. Sr. Presidente.*” Después habló Martínez Silva, ofreciendo en nombre de los concurrentes, al Gobierno legítimo, por conducto del Ministro de Guerra, su APOYO COMPLETO Y LEAL para concurrir al campo de batalla en defensa de la Legitimidad y la Constitución. Cachacos y artesanos están acuartelados y prontos, lo cual permitirá, si fuese preciso, mover la guarnición de Bogotá en auxilio de cualquier punto amenazado, sin peligro para la plaza. ¡Hubiera estado usted aquí para que se regocijara con ese triunfo moral del *Excmo. Sr. Dr. Sanclemente!* “Es imposible sucumba” un mandatario que ha logrado ver reunido en torno suyo el Partido Conservador. ¡Viva el *Excmo. Sr. Presidente!* ¡Viva el Ministro de Guerra! ¡Viva el Partido Conservador!” Reciba mis parabienes.—Afectísimo paisano.

F. J. VERGARA Y V.

LIBRARY OF CONGRESS



0 015 816 669 0